



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

2024



Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	97
VIII.- Información Programática.....	105
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	106
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	106
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	108
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	108
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	108
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	109
XV.- Dictamen	110
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	111



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	90,939,088.25	106,219,395.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	98,127,519.04	71,153,394.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	93,615,024.79	93,598,799.50	Otros Pasivos a Corto Plazo	45,000,000.00	0.00
Total de Activos Circulantes	\$184,554,113.04	\$199,818,195.25	Total de Pasivos Circulantes	\$143,127,519.04	\$71,153,394.92
Activo No Circulante			Total del Pasivo	\$143,127,519.04	\$71,153,394.92
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,221,174,782.66	1,221,174,782.66	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	258,516,261.34	251,615,876.99			
Activos Intangibles	16,635,837.80	12,072,137.62	Aportaciones	1,135,332,013.99	1,135,332,013.99
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(561,111,972.04)	(533,974,534.59)	Donaciones de Capital	91,034,324.78	91,003,736.36
Activos Diferidos	164,165.72	242,777.26	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,952,528.79	11,952,528.79
Total de Activos No Circulantes	\$935,379,075.48	\$951,131,039.94	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(85,654,338.57)	12,100,879.42
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(175,489,935.08)	(170,224,393.86)
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(368,924.43)	(368,924.43)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$976,805,669.48	\$1,079,795,840.27
Total del Activo	\$1,119,933,188.52	\$1,150,949,235.19	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,119,933,188.52	\$1,150,949,235.19

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	5,068,168.86	5,797,315.32
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	86,696,670.51	82,974,266.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,580,645,044.43	1,533,241,650.49
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	739,317.66	765,331.27
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$1,673,149,201.46	\$1,622,778,563.54
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,519,407,767.83	1,377,362,667.19
Materiales y Suministros	59,044,354.27	52,915,807.65
Servicios Generales	84,659,968.88	83,199,889.05
Participaciones y Aportaciones		
Convenios	61,674,976.89	65,487,595.48
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	34,016,472.16	31,711,724.75
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$1,758,803,540.03	\$1,610,677,684.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$85,654,338.57)	\$12,100,879.42

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-025/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios y/o Entidades que hayan sido cuestionadas: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y/o que han sido objeto de algún señalamiento por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano por presuntas fallas administrativas o cuestionamientos respecto al manejo de los recursos públicos.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	90,939,088.25	90,937,599.33	99.99
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,964,933.83	6,964,933.83	100.00
1240	Bienes Muebles	6,879,034.71	3,092,581.01	44.96
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	300,853,838.03	300,853,838.03	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	748,368,625.73	748,368,625.73	100.00
Totales		\$1,154,005,520.55	\$1,150,217,577.93	99.67%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	86,696,670.51	21,738,498.11	25.07
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,580,645,044.43	1,514,268,135.24	95.80
Totales		\$1,667,341,714.94	\$1,536,006,633.35	92.12%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	1,189,906,773.51	976,314,200.00	82.05
2000	Materiales y Suministros	59,044,354.27	46,584,984.11	78.90
3000	Servicios Generales	84,659,968.88	64,773,764.02	76.51
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,236,640.45	14,723,336.96	80.73
8000	Participaciones y Aportaciones	61,674,976.89	61,606,197.94	99.89
Totales		\$1,413,522,714.00	\$1,164,002,483.03	82.35%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:	
1.	Mediante Decreto número 108, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 09 de septiembre de 1981, fue creado el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.
2.	El Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuenta con nombramiento de fecha 04 de noviembre de 2021, expedido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura.
3.	Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, el cual se integró mediante Acta número 1/2024, de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024.
4.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
5.	El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuenta con un Órgano Interno de Control que vigila el cumplimiento de sus funciones.
Debilidades:	
1.	Durante el ejercicio fiscal 2024, el Organismo generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado.
2.	La afectación contable de algunas pólizas proporcionadas no corresponde con la naturaleza del gasto.
3.	Algunos estados de cuenta reflejan cobros de comisiones por cheques sin fondos.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no publicó el Informe sobre Estudios Actuariales, formato al que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, proporcionando oficio número DAF-0154/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual manifiestan que se encuentra en proceso su elaboración; sin embargo, a la fecha de la Cédula de Resultados Preliminares, no se ha concluido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de \$34,075,815.89, lo cual indica que durante el ejercicio fiscal 2024 no contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	907,128,695.80
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	941,204,511.69
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$34,075,815.89)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 6 y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada del oficio número DSyPPyODES/0178/25/2025 de fecha 30 de enero de 2025, signado por el Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES de la Secretaría de Educación Pública, el cual señala que durante el ejercicio fiscal 2024, se remitió al Colegio el Apartado "F" Pago de Medidas Salariales en el Ámbito Federal, con el fin de comprometer los recursos correspondientes a la política salarial de esa anualidad, quedando con ello acreditado que la aplicación de los recursos fue autorizada.

Concluyendo, que si bien es cierto que durante el ejercicio fiscal 2024 el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, también lo es que esto se derivó del retardo en la ministración de recursos por parte del Gobierno, más sin embargo, gracias al apoyo recibido por el Gobierno Estatal, el Organismo cumplió con el pago de los incrementos salariales a los trabajadores de la educación, evitando con ello en el peor de los casos,



huelgas y paros laborales que afectarían sin duda alguna la educación de miles de jóvenes; aunado a lo anterior, el Organismo proporcionó la evidencia que acredita que durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos fueron ministrados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada

Se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de \$70,689,714.89, lo cual indica que durante el ejercicio fiscal 2024 no contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Negativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	1,672,409,883.80
Egresos Presupuestarios (B)	1,743,099,598.69
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	(\$70,689,714.89)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada del oficio número DSyPPyODES/0178/25/2025 de fecha 30 de enero de 2025, signado por el Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES de la Secretaría de Educación Pública, el cual señala que durante el ejercicio fiscal 2024, se remitió al Colegio el Apartado "F" Pago de Medidas Salariales en el Ámbito Federal, con el fin de comprometer los recursos correspondientes a la política salarial de esa anualidad, quedando con ello acreditado que la aplicación de los recursos fue autorizada.



Concluyendo, que si bien es cierto que durante el ejercicio fiscal 2024 el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, también lo es que esto se derivó del retardo en la ministración de recursos por parte del Gobierno, más sin embargo, gracias al apoyo recibido por el Gobierno Estatal, el Organismo cumplió con el pago de los incrementos salariales a los trabajadores de la educación, evitando con ello en el peor de los casos, huelgas y paros laborales que afectarían sin duda alguna la educación de miles de jóvenes; aunado a lo anterior, el Organismo proporcionó la evidencia que acredita que durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos fueron ministrados; por lo anterior, la observación se solventa.

Estado Presupuestal

Al verificar que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuenta con el Anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Núm. 6/28 Noviembre/2023 en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 10 fracción I y 12 fracción II del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 108, de fecha 09 de septiembre de 1981 y sus modificaciones; 7 fracción I y 12 fracción II del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 049 de fecha 23 de abril de 2014, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 153 de fecha 21 de diciembre de 2020.



Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuenta con los indicadores de resultados de los programas presupuestarios en el Plan Institucional de Desarrollo Educativo (PIDE) 2022-2027, formato mediante el cual se mide el porcentaje de avance de las metas establecidas para cada departamento, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas por concepto de plataformas digitales operadas con fluidez y seguridad, personal docente evaluado, alumnos que participan en el programa bienestar para la paz y el incremento de convenios institucionales; con lo que acredita la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de las conferencias y pláticas sobre los temas de “Cultura de la Legalidad y Respeto a la Igualdad”, “Prevención de la Violencia Familiar” y “Perspectiva de Género e Igualdad”, con lo que acreditan las acciones implementadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; sin embargo, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores, no existió paridad de género, ya que de 312 puestos otorgados, 193 son ocupados por hombres y 119 por mujeres, por lo que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-07-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que estos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante oficio número DG/058/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, signado por el Director General del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada

Al verificar que los estados financieros emitidos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, fueran aprobados por la Junta Directiva del Organismo; se constató que mediante Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria, de fechas 22 de mayo, 20 de agosto y 02 de diciembre de 2024, fueron aprobados el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, respectivamente; sin embargo, se observa que omiten proporcionar el acta mediante la cual se aprobaron los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1011/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante oficio número O.I.C. 076/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, proporcionó Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2025, debidamente firmada, mediante la cual la Junta Directiva aprobó los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024, realizado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	5,068,168.86	5,068,168.86	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	86,696,670.51	86,696,670.51	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,580,645,044.43	1,580,645,044.43	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	739,317.66	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	1,519,407,767.83	0.00	1,519,407,767.83	0.00
Materiales y Suministros	59,044,354.27	0.00	59,044,354.27	0.00
Servicios Generales	84,659,968.88	0.00	84,659,968.88	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	18,312,530.82	0.00
Participaciones y Aportaciones	61,674,976.89	0.00	61,674,976.89	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 3)	34,016,472.16	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables, No Presupuestales

2) Egresos Presupuestales, No Contables

3) Egresos Contables, No Presupuestales

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por



el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$143,127,519.04, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación Solventada

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos, ya que existe insuficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que estos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto		Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final		68,777,173.25	29,197,516.96
2. Pasivos de Corto Plazo		93,601,777.96	49,525,741.08
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *		\$24,824,604.71	\$20,328,224.12
* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.			
Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	61,777,476.24	29,161,612.01
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,999,697.01	35,904.95
Total de Disponibilidad Financiera		\$68,777,173.25	\$29,197,516.96
Nota: Al determinar la disponibilidad financiera del Organismo no se consideró el saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, por importe de \$86,579,422.83, el cuales proviene de ejercicios anteriores, por lo que no representa una disponibilidad real.			
Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9,627,833.39	13,479,580.32
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	983,518.65	39,905.74
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	37,747,231.75	35,973,131.98
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	243,194.17	33,123.04
2199	Otros Pasivos Circulantes	45,000,000.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$93,601,777.96	\$49,525,741.08

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los oficios número DSyPPyODES/0178/25/2025 y DG/206/2025 de fechas 30 de enero y 03 de junio de 2025, signados por el Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES de la Secretaría de Educación Pública y por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, respectivamente, de acuerdo a lo manifestado en dichos documentos, si bien es cierto, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no contó con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del retraso en la llegada del recurso conforme a los tiempos y condiciones operativas del Gobierno, motivo de esta observación, lo cual queda acreditado que estaba fuera de control del Organismo, ya que conforme a la cláusula séptima del Anexo de Ejecución número 0094/24 de fecha 10 de enero de 2024, fue remitido el Apartado “F” “Pago de Medidas Salariales Autorizadas en el Ámbito Federal”, de fecha 19 de noviembre de 2024, el cual atiende lo establecido en el apartado “D” “Incremento de Política Salarial” con base a dichos documentos el Gobierno gestionó los pagos correspondientes al Colegio, mismos que ya no pudieron ser entregados en tiempo y forma sino hasta el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$90,939,088.25, del cual se fiscalizó un importe de \$90,937,599.33, que representa el 99.99%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; además, se verificó que en los estados de cuenta bancarios, de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000006 000182	BBVA, S.A.	0119526897	0.00
1112 1 000006 000183		0119711538	0.00
1112 1 000006 000184		0119526986	0.00
1112 1 000006 000186		0119527141	0.00
1112 1 000006 000188		0119527028	0.00
1112 1 000006 000189		0119527133	0.00
1112 1 000006 000199		0120464686	0.00
1112 1 000006 000200		0119930248	0.00
1112 1 000006 000202		0120874396	0.00
1112 1 000006 000203		0120874329	2,906,208.32
1112 1 000006 000204		0120670200	0.00
1112 1 000006 000206		0121357859	0.00
1112 1 000006 000207		0121357824	0.00



Código	Banco	Núm. de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024	
1112 1 000006 000210		0121731920	186,082.33	
1112 1 000006 000215		0121732048	18,928.61	
1112 1 000006 000216		0121731874	0.00	
1112 1 000006 000217		0121731912	29,034,837.12	
1112 1 000006 000218		0121732005	107,846.28	
1112 1 000006 000219		0121731963	60.57	
1112 1 000006 000220		0121732064	808,703.76	
1112 1 000006 000221		0121732099	3,690,695.11	
1112 1 000006 000222		0121940155	4,106,601.99	
1112 1 000006 000223		0122774410	3,138,276.80	
1112 1 000008 000191		BanRegio, S.A.	123999900016	0.00
1112 1 000008 000192			123999870010	0.00
1112 1 000008 000193			123999880015	0.00
1112 1 000008 000194			123999890011	212,055.88
1112 1 000008 000197	123999670011		350,984.14	
1112 1 000008 000198	123999900016		0.00	
1112 1 000008 000208	123999490012		13,171.52	
1112 1 000008 000209	123999480017		40,077,680.73	
1112 1 000008 000211	123999470011		846,575.92	
1112 1 000008 000212	12399945011		5,203,734.34	
1112 1 000008 000214	123999460016		235,155.91	
Total			\$90,937,599.33	

De su análisis, se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó oficio número DayF/026/2025 de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por el Director de Administración y Finanzas, mediante el cual certificó que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que los funcionarios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, así como que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables; sin embargo, se observa que en 4 de ellas, existen partidas en conciliación por concepto de “cargos de nosotros no considerados por el banco”, con antigüedad que va de los 6 a los 11 meses. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Banco BBVA, S.A.			
	Número de Cuenta Bancaria	Fecha	Importe	Antigüedad
1112 1 000006 000210	121731920	12/01/2024	\$134.21	11 meses
		12/01/2024	293.48	
		12/01/2024	108.60	
		12/01/2024	172.51	
		12/01/2024	1,741.17	
		12/01/2024	583.34	
		12/01/2024	314.37	
		12/01/2024	548.34	
		12/01/2024	167.77	
		12/01/2024	183.82	
		22/03/2024	222.51	
		22/03/2024	1,206.68	
		12/04/2024	177.15	8 meses
		12/04/2024	1,727.41	
		12/04/2024	789.84	
		12/04/2024	544.45	7 meses
14/05/2024	472.47			
14/06/2024	166.07	6 meses		
26/06/2024	219.57			
1112 1 000006 000218	121732005	30/01/2024	177.74	11 meses
		30/01/2024	929.72	
		02/02/2024	637.95	10 meses
		02/02/2024	761.24	
		14/03/2024	199.51	9 meses
		14/03/2024	611.36	
		29/04/2024	600.84	8 meses
		29/04/2024	168.07	
		29/04/2024	389.82	
		29/04/2024	1,533.27	
		29/04/2024	784.15	
29/04/2024	784.15	7 meses		
29/05/2024	166.07			
29/05/2024	667.52			



Cuenta Contable	Banco BBVA, S.A.			
	Número de Cuenta Bancaria	Fecha	Importe	Antigüedad
		29/05/2024	1,383.45	6 meses
		28/06/2024	999.16	
		28/06/2024	174.40	
		28/06/2024	143.60	
		28/06/2024	185.71	
		28/06/2024	185.71	
		28/06/2024	578.52	
		28/06/2024	771.35	
		28/06/2024	578.52	
		28/06/2024	447.52	
		28/06/2024	298.34	
		28/06/2024	149.17	
		1112 1 000006 000221	121732099	
1112 1 000006 000222	121940155	02/02/2024	315.78	10 meses
		02/02/2024	421.38	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario número D0000395 de fecha 11 de abril de 2025, D0000357 de fecha 19 de mayo de 2025, D0000358 y D0000359 ambas de fecha 30 de mayo de 2025, en las cuales se registró el ingreso por concepto de cheques cancelados de enero a diciembre de 2024; asimismo, anexan la documentación soporte, consistente en conciliaciones bancarias, estados de cuenta, auxiliares de mayor de las cuentas bancarias; además, proporcionan documento consistente en conciliaciones bancarias y relación de lote de los cheques a cancelar, con lo cual acreditan que a la fecha no existen cheques en conciliación por concepto de cargos de nosotros no correspondidos por el banco; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuenta con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias con las que operó el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se confirmó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada

Al analizar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, a efecto de confirmar que no se hayan presentado descuentos por cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, se observan 4 cobros de comisiones por importe total de \$6,090.00, ya que el Organismo entregó 4 cheques, los cuales fueron devueltos por insuficiencia de fondos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el manejo de las cuentas bancarias. A continuación, se detallan:

Número	Banco	Cuenta Bancaria	Número de Cheque	Comisión Cheque sin Fondos	IVA Comisión Cheque sin Fondos	Total	Fecha de Cobro
1	BBVA México, S.A.	121732005	502	1,050.00	168.00	1,218.00	31/01/2024
2			321	1,050.00	168.00	1,218.00	31/01/2024
3			305	2,100.00	336.00	2,436.00	31/01/2024
4			477	1,050.00	168.00	1,218.00	31/01/2024
Totales				\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egreso número EGT0000003, EGT0000004, EGT0000005 y EGT0000006 de fecha 31 de enero de 2024, en las cuales el Organismo realizó el registro del adeudo, por concepto de sobregiro de cheques sin fondos a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; asimismo, anexan pólizas de diario número D0000012 y D0000031 de fecha 15 y 29 de febrero de 2025, respectivamente, anexando resúmenes de nómina de la primera y segunda quincena de febrero, en los cuales se refleja el descuento vía nomina por concepto de comisiones e IVA por cheques sin fondos; por lo anterior, la observación se solventa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$7,035,601.96, seleccionando para su revisión un importe de \$6,964,933.83, el cual se fiscalizó al 100.00%; comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuenten con documentación soporte para hacer exigible el pago. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1123 1 000001 000007	Laudo 5% de fondo de vivienda I.S.S.S.T.E.S.I.N.	6,964,933.83	6,964,933.83	100.00
Total		\$6,964,933.83	\$6,964,933.83	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al analizar el saldo de la subcuenta 1123 1 000001 000007 Laudo 5% de Fondo de Vivienda I.S.S.S.T.E.S.I.N., presentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, al 31 de diciembre de 2024, el cual asciende a la cantidad de \$6,964,933.83, proveniente de ejercicios anteriores, se constató que dicho importe corresponde al registro de laudos a favor de



trabajadores del Organismo; sin embargo, se observa que éstos no reflejan movimientos de cancelación o recuperación durante el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detalla:

Código de la Cuenta Contable	Saldo inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo final al 31/12/2024
		Debe	Haber	
1123 1 000001 000007 000053	482,003.90	0.00	0.00	482,003.90
1123 1 000001 000007 003331	221,957.13	0.00	0.00	221,957.13
1123 1 000001 000007 004799	369,443.75	0.00	0.00	369,443.75
1123 1 000001 000007 005011	159,628.99	0.00	0.00	159,628.99
1123 1 000001 000007 005012	68,571.36	0.00	0.00	68,571.36
1123 1 000001 000007 005108	79,728.01	0.00	0.00	79,728.01
1123 1 000001 000007 005518	375,451.27	0.00	0.00	375,451.27
1123 1 000001 000007 008133	115,409.28	0.00	0.00	115,409.28
1123 1 000001 000007 008298	267,349.00	0.00	0.00	267,349.00
1123 1 000001 000007 008299	141,594.24	0.00	0.00	141,594.24
1123 1 000001 000007 008300	222,748.11	0.00	0.00	222,748.11
1123 1 000001 000007 008301	54,856.08	0.00	0.00	54,856.08
1123 1 000001 000007 008302	68,213.52	0.00	0.00	68,213.52
1123 1 000001 000007 008303	363,000.80	0.00	0.00	363,000.80
1123 1 000001 000007 008304	402,055.20	0.00	0.00	402,055.20
1123 1 000001 000007 008305	455,838.90	0.00	0.00	455,838.90
1123 1 000001 000007 008306	470,820.00	0.00	0.00	470,820.00
1123 1 000001 000007 008307	118,811.35	0.00	0.00	118,811.35
1123 1 000001 000007 008309	543,043.57	0.00	0.00	543,043.57
1123 1 000001 000007 008310	219,259.25	0.00	0.00	219,259.25
1123 1 000001 000007 008311	203,102.02	0.00	0.00	203,102.02
1123 1 000001 000007 008312	77,019.42	0.00	0.00	77,019.42
1123 1 000001 000007 008313	158,800.96	0.00	0.00	158,800.96
1123 1 000001 000007 008314	379,852.10	0.00	0.00	379,852.10
1123 1 000001 000007 008315	175,203.14	0.00	0.00	175,203.14
1123 1 000001 000007 008316	133,861.80	0.00	0.00	133,861.80
1123 1 000001 000007 008317	282,695.48	0.00	0.00	282,695.48
1123 1 000001 000007 008383	54,809.86	0.00	0.00	54,809.86
1123 1 000001 000007 008457	57,389.02	0.00	0.00	57,389.02
1123 1 000001 000007 008459	242,416.32	0.00	0.00	242,416.32
Totales	\$6,964,933.83	\$0.00	\$0.00	\$6,964,933.83

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2021, mediante la cual la Junta Directiva autoriza la integración y elaboración de Dictamen de Cancelación por la



cantidad de \$6,964,933.83, por considerarse de difícil recuperación; asimismo, envían Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2024, en la cual señalan en el Acuerdo Núm. 11/13 SEPTIEMBRE/2021, que se encuentra en espera de lo que dictamine la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado; sin embargo, a la fecha de esta Cédula de Resultados Preliminares, no proporcionan la evidencia que acredite la cancelación o recuperación de los saldos observados, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-23-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realizó bajas de activo fijo por importe de \$6,879,034.71, del cual se fiscalizó un monto de \$3,092,581.01, que representa el 44.96%, verificando que éstas cuenten con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; además, en el caso de las altas se verificó que el registro de los bienes se haya realizado dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, mismo que se encuentra publicado en el sitio web armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27



segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que las bajas realizadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$3,092,581.01, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, que éstas se encuentran amparadas con su documentación soporte y que fueron registradas contablemente de acuerdo con la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$6,118,611.71; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$294,735,226.32, fiscalizando ambos importes al 100.00%; a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2111 1 000003 000001	I.S.S.S.T.E.S.I.N.	2,641,739.82	66,327,668.42	64,343,112.63	657,184.03
2111 1 000003 000003	I.S.S.S.T.E. Personal de Base	1,193,118.99	31,311,198.32	30,404,998.59	286,919.26
2111 1 000003 000004	I.S.S.S.T.E. Personal de Confianza	924,612.04	30,880,625.66	31,280,971.55	1,324,957.93
2111 1 000003 000005	F.O.V.I.S.S.S.T.E.	0.00	9,456,098.15	11,425,483.25	1,969,385.10
2111 1 000003 000006	Seguro de Retiro (S.A.R.)	0.00	8,712,452.18	10,592,617.57	1,880,165.39
Totales		\$4,759,470.85	\$146,688,042.73	\$148,047,183.59	\$6,118,611.71

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que las aportaciones por concepto de Seguridad Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2024, en las subcuentas 2111 1 000003 000001 I.S.S.S.T.E.S.I.N, 2111 1 000003 000003 I.S.S.S.T.E. Personal de Base, 2111 1 000003 000004 I.S.S.S.T.E. Personal de Confianza, 2111 1 000003 000005 F.O.V.I.S.S.S.T.E y 2111 1 000003 000006 Seguro de Retiro (S.A.R.), por importes de \$64,343,112.63, \$30,404,998.59, \$31,280,971.55, \$11,425,483.25 y \$10,592,617.57, respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado (ISSSTESIN), por el Colegio de Bachilleres del Estado del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 segundo y tercer párrafo, 24, 25 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 29 y 30 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$73,691,082.58; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$674,677,543.15, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2117 1 000001 000001 000001	Retenciones de I.S.R	50,997,983.00	177,444,429.00	192,276,368.00	65,829,922.00
2117 1 000001 000001 000002	Honorarios Asimilables a Salarios	46,990.00	197,319.00	198,017.00	47,688.00
2117 1 000001 000002 000001	10% Sobre Arrendamiento (I.S.R.)	17,783.23	197,335.84	190,894.99	11,342.38
2117 1 000001 000002 000002	10% Sobre Honorarios (I.S.R.)	25,767.23	77,915.10	117,424.19	65,276.32
2117 1 000001 000002 000003	1.25% I.S.R. (Resico)	2,921.35	51,558.82	53,988.27	5,350.80
2117 1 000001 000003 000001	Impuesto Sobre Nóminas	2,571,269.00	28,409,031.00	30,707,290.00	4,869,528.00
2117 1 000002 000001 000001	I.S.S.T.E.E.S.I.N Cuotas	1,611,376.37	42,955,594.00	41,663,529.78	319,312.15
2117 1 000002 000001 000002	ISSSTE Cuotas	908,621.64	35,225,098.24	36,859,139.53	2,542,662.93
2117 1 000002 000001 000008	Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Fovisste	960,868.38	24,745,880.25	23,785,011.87	0.00
2117 1 000002 000001 000062	ISSSTE Préstamo (Retención)	773,079.53	20,147,398.90	19,374,319.37	0.00
Totales		\$57,916,659.73	\$329,451,560.15	\$345,225,983.00	\$73,691,082.58

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, Asimilados a Salarios, Arrendamiento, Honorarios Profesionales, y Resico, registradas durante el ejercicio fiscal 2024, en las subcuentas 2117 1 000001 000001 000001 Retenciones de I.S.R, 2117 1 000001 000001 000002 Honorarios Asimilables a Salarios, 2117 1 000001 000002 000001 10% Sobre Arrendamiento (I.S.R.), 2117 1 000001 000002 000002 10% Sobre Honorarios (I.S.R.) y 2117 1 000001 000002 000003 1.25% I.S.R. (Resico), por importes de \$192,276,368.00, \$198,017.00, \$190,894.99, \$117,424.19 y \$53,988.27, respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Colegio de Bachilleres del Estado del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 106 primer, penúltimo y último párrafo, 113-J y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que el Impuesto Sobre Nómina, registrado en la subcuenta 2117 1 000001 000003 000001 Impuesto Sobre Nóminas, por importe de \$30,707,290.00, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por el Colegio de Bachilleres del Estado del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas de seguridad social ISSSTESIN, registradas en la subcuenta 2117 1 000002 000001 000001 I.S.S.T.E.E.S.I.N Cuotas, por importe de \$41,663,529.78, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 29 y 30 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIII, XIV, XXIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Cuotas y Préstamos ISSSTE, registradas en las subcuentas 2117 1 000002 000001 000002 ISSSTE Cuotas y 2117 1 000002 000001 000062 ISSSTE Préstamo (Retención), por importes de \$36,859,139.53 y \$19,374,319.37, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los



Trabajadores del Estado (ISSSTE), por el Colegio de Bachilleres del Estado del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II, 21 primer y segundo párrafo, 24, 25, 162, 163, 164 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), registradas en la subcuenta 2117 1 000002 000001 000008 Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Foviste, por importe de \$23,785,011.87, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción I, 21 primer y segundo párrafo, 24, 25, 167, 189 y 191 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un importe de \$86,696,670.51, del cual se fiscalizó un importe de \$21,738,498.11, que representa el 25.07%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	86,696,670.51	21,738,498.11	25.07
Totales		\$86,696,670.51	\$21,738,498.11	25.07%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de cuotas de aportación voluntaria, servicios digitales y libros de inglés, por importe de \$21,738,498.11, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; además, que cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



9 Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$1,580,645,044.43, del cual se fiscalizó un importe de \$1,514,268,135.24, que representa el 95.80%, realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	1,580,645,044.43	1,514,268,135.24	95.80
Totales		\$1,580,645,044.43	\$1,514,268,135.24	95.80%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones, para la operación del Organismo, por importe de \$1,514,268,135.24, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que fueron registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,189,906,773.51, del cual se fiscalizó un importe de \$976,314,200.00, que representa el 82.05%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	499,406,313.26	439,980,143.86	88.10
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,369,128.05	2,369,128.05	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	428,324,693.93	325,126,874.61	75.91
5114	Seguridad Social	154,251,616.69	153,319,686.37	99.40
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	105,555,021.58	55,518,367.11	52.60
Totales		\$1,189,906,773.51	\$976,314,200.00	82.05%

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$499,406,313.26, del cual se fiscalizó un importe de \$439,980,143.86, que representa el 88.10%, constatando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 123, 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 8, 10, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y XII, 66 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 fracción I, inciso a), b) fracciones II) y IX) y c), 32 fracción I, inciso a) y b), fracción VIII), 66, 132 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 10, 18, 19, 20 y 40 del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario



Oficial de la Federación de fecha 31 de mayo de 2024; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 66 primero y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción X, 60 fracción VIII y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Cláusula 33 del Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de noviembre de 2015, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53; cláusula segunda, Apartado "A" y "B" que forma parte del Anexo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; cláusula segunda, Apartado "A" y "B" que forma parte del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Apartado "F" Medidas de Bienestar y Apartado "D" Incremento por Política Salarial de fecha 19 de noviembre de 2024, que forman parte del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0094/24, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificadorio con número de registro presupuestario 0860/24 de fecha 30 de mayo de 2024; Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$2,369,128.05, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los pagos al personal por concepto de honorarios se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizara la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueran elaborados y celebrados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, verificando además que las remuneraciones estén soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet



(CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuará correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectaron pagos por concepto de aguinaldo proporcional en sus funciones, por importe de \$136,348.09, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		
Número	Fecha	Importe
DD 245	13/12/2024	23,341.65
DD 247	13/12/2024	38,674.99
DD 255	13/12/2024	21,802.05
DD 263	13/12/2024	15,154.46
DD 265	13/12/2024	24,916.63
DD 267	13/12/2024	12,458.31
Total		\$136,348.09

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-35-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$428,324,693.93, del cual se fiscalizó un importe de \$325,126,874.61, que representa el 75.91%, verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo, prima vacacional, compensaciones, compensación por ocupar puestos directivos, compensación garantizada y medidas de bienestar, se ajustaran a los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal 2024 y en apego a la normativa establecida, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuará correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta del gasto 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$252,615,599.70, se constató que los pagos por concepto de las percepciones aguinaldo, prima vacacional, compensación garantizada y medidas de bienestar, fueron otorgados conforme a lo señalado en el Manual de Prestaciones para los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre de 2015, el cual establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo y prima vacacional, así como el otorgamiento de la compensación garantizada y medidas de bienestar, Apartado "F" Medidas de Bienestar y Apartado "D" Incremento por Política Salarial, ambos de fecha 19 de noviembre de 2024, que forman parte del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0094/24, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificadorio con número de registro presupuestario 0860/24 de fecha 30 de mayo de 2024, así como que el registro contable se efectuó correctamente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I y VI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y



226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 44 segundo párrafo, 45, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula 102 del Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de noviembre de 2015, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53; Manual de Prestaciones para los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre de 2015; Cláusula segunda, primer y segundo párrafo del Anexo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Cláusula segunda, primer y segundo párrafo del Convenio Modificadorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Apartado “F” Medidas de Bienestar y Apartado “D” Incremento por Política Salarial, ambos de fecha 19 de noviembre de 2024, que forman parte del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0094/24, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificadorio con número de registro presupuestario 0860/24 de fecha 30 de mayo de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 37 Con Observación

Del análisis a los pagos registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, durante el ejercicio fiscal 2024, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por concepto de rezonificación y rezonificación Ahome-Culiacán, se tiene que dichos pagos se cubren con la finalidad de igualar el salario entre la zona económica 02 y la zona económica 03, observándose que un trabajador que se encuentra laborando en la zona económica 02, el cual ya percibe un sueldo correspondiente a los tabuladores de la zona económica 03, se le pagó improcedentemente un importe de \$56,629.15 por concepto de rezonificación, incumpliendo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la sección 53 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del mes de diciembre de 2008, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones adicionales y especiales. A continuación, se detalla:



Número	Número de Empleado	Clave Centro de Trabajo	Categoría de Puesto	Nombre del Puesto	ZE	Total de Pagos	Total Percepción	Total Deducción	Neto	Pago Indevido del Concepto Rezonificación
1	2920308	215	HK97	Ingeniero en sistemas	03	24	454,299.26	201,358.34	252,940.92	56,629.15
Total						24	\$454,299.26	\$201,358.34	\$252,940.92	\$56,629.15

A continuación, se detallan los pagos observados:

Núm. De Quincena	Tipo de Pago	Total Percepción	Total Deducción	Neto	Pago Indevido del Concepto Rezonificación	Datos de póliza		Datos bancarios	
						Número de póliza	Fecha	Número de Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A.	Fecha
202401	DP	16,781.66	7,861.76	8,919.90	2,304.60	EGL0000009	12/01/2024	121731920	12/01/2024
202402	DP	17,138.00	8,050.20	9,087.80	2,329.53	EGT0000001	30/01/2024	121732005	30/01/2024
202403	DP	17,138.00	8,022.20	9,115.80	2,329.53	EGT0000006	14/02/2024	121732005	14/02/2024
202404	DP	17,138.00	8,031.20	9,106.80	2,329.53	EGL0000033	28/02/2024	121731920	28/02/2024
202405	DP	17,138.00	8,022.20	9,115.80	2,329.53	EGT0000002	14/03/2024	121732005	14/03/2024
202406	DP	26,584.38	9,736.20	16,848.18	2,329.53	EGL0000029	22/03/2024	121731920	22/03/2024
202407	DP	17,574.21	8,125.20	9,449.01	2,329.53	EGL0000007	12/04/2024	121731920	12/04/2024
202408	DP	17,574.21	8,124.20	9,450.01	2,329.53	EGT0000002	29/04/2024	121732005	29/04/2024
202409	DP	18,054.21	8,237.20	9,817.01	2,329.53	EGL0000006	14/05/2024	121731920	14/05/2024
202410	DP	19,574.21	8,595.20	10,979.01	2,329.53	EGT0000008	29/05/2024	121732005	29/05/2024
202411	DP	17,574.21	8,125.20	9,449.01	2,329.53	EGL0000012	14/06/2024	121731920	14/06/2024
202412	DP	17,574.21	8,124.20	9,450.01	2,329.53	EGT0000012	28/06/2024	121732005	28/06/2024
202413	DP	26,584.38	9,737.20	16,847.18	2,329.53	EGT0000006	12/07/2024	121732005	12/07/2024
202414	DP	17,574.21	8,124.20	9,450.01	2,329.53	EGL0000011	19/07/2024	121731920	19/07/2024
202415	DP	17,574.21	8,125.20	9,449.01	2,329.53	EGL0000004	14/08/2024	121731920	14/08/2024
202416	DP	17,574.21	8,124.20	9,450.01	2,329.53	EGT0000004	29/08/2024	121732005	29/08/2024
202417	DP	18,274.55	8,432.36	9,842.19	2,422.70	EGL0000007	13/09/2024	121731920	13/09/2024
202418	DP	18,274.55	8,432.36	9,842.19	2,422.70	EGT0000006	27/09/2024	121732005	27/09/2024
202419	DP	18,274.55	8,432.36	9,842.19	2,422.70	EGL0000011	14/10/2024	121731920	14/10/2024
202420	DP	16,351.03	7,484.06	8,866.97	2,422.70	EGT0000010	29/10/2024	121732005	29/10/2024
202421	DP	18,274.55	8,432.36	9,842.19	2,422.70	EGT0000004	14/11/2024	121732005	14/11/2024
202422	DP	19,774.55	8,432.36	11,342.19	2,422.70	EGL0000038	29/11/2024	121731920	29/11/2024
202423	DP	27,650.62	10,114.36	17,536.26	2,422.70	EGT0000015	11/12/2024	121732005	11/12/2024
202424	DP	18,274.55	8,432.36	9,842.19	2,422.70	EGT0000030	30/12/2024	121732005	30/12/2024
24		\$454,299.26	\$201,358.34	\$252,940.92	\$56,629.15				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I y VI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 44 segundo párrafo, 45, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo,



fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula segunda, primer y segundo párrafo del Anexo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Cláusula segunda, primer y segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Cláusula Cuarta del Convenio celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la Sección 53 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del mes de diciembre de 2008; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio número DAYF.293/2025 de fecha 02 de junio de 2025, mediante el cual manifiestan que se iniciaran los descuentos vía nomina por concepto de pagos indebidos al trabajador, mismos que consistirán en 17 descuentos quincenales en el presente año por importe de \$2,044.10, dando un total de \$34,749.70 y un descuento único en el aguinaldo por importe de \$21,879.45, con lo cual se cubrirá el monto total observado; asimismo, anexan lista de raya debidamente firmada correspondiente a las quincenas 8, 9 y 10 del presente año, así como los resúmenes de nómina donde se aprecia el descuento por pago indebido por cada una de las 3 quincenas; además, proporcionan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales se aprecia el descuento por el concepto antes mencionado, solventando con esto un importe de \$6,132.30; sin embargo, queda pendiente de solventar un importe de \$50,496.85, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PO-37-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$50,496.85 (cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado 24 pagos improcedentes por concepto de rezonificación.



AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-37-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de compensación por ocupar puestos directivos, establecidos en el Analítico de Servicios Personales "Apartado B" que forma parte del Anexo de Ejecución y su Convenio Modificatorio, se observa que el Organismo efectuó 45 pagos superiores a 2 trabajadores, por un importe de \$150,750.44, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones adicionales y especiales. A continuación, se detalla:

Núm.	Código de Empleado	Clave CT	Código de puesto	Puesto	Núm. de pagos	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Importe Pagado	Importe que se debió pagar según ASE	Diferencia
1	4157722	193	HB01PRO	Profesor asignatura	21	582,507.13	121,725.75	460,781.38	446,527.26	376,148.10	70,379.16
2	4095532	28	HB02PRO	Técnico CB-I	24	483,999.71	158,276.18	325,723.53	483,999.71	403,628.43	80,371.28
Totales					45	\$1,066,506.84	\$280,001.93	\$786,504.91	\$930,526.97	\$779,776.53	\$150,750.44

A continuación, se detallan los pagos observados:

Núm.	ZE	Qna Proceso	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Sueldo Quincenal Percibido (A)	Compensación por Ocupar Puesto Directivo (B)	Sueldo Director de Plantel A, según Analítico de Servicios Personales "Apartado B" que Forma Parte del Anexo de Ejecución y su Convenio Modificatorio (C)	Importe Según ASE (D)= (C-A)	Diferencia (B-D)
1	II	202402	21,022.94	0.00	21,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			6,611.55	5,994.69	616.86					
	II	202403	21,022.94	0.00	21,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			6,717.18	6,038.70	678.48					
	II	202404	21,022.94	4,000.00	17,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	1,699.70	3,916.50					
	II	202405	21,022.94	4,435.00	16,587.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	1,673.70	3,942.50					
	II	202406	21,022.94	0.00	21,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			23,613.50	9,727.70	13,885.80					
	II	202407	21,022.94	4,935.00	16,087.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	773.70	4,842.50					
	II	202408	21,022.94	4,035.00	16,987.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	1,664.70	3,951.50					



Núm.	ZE	Qna Proceso	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Sueldo Quincenal Percibido (A)	Compensación por Ocupar Puesto Directivo (B)	Sueldo Director de Plantel A, según Análisis de Servicios Personales "Apartado B" que Forma Parte del Anexo de Ejecución y su Convenio Modificatorio (C)	Importe Según ASE (D)= (C-A)	Diferencia (B-D)
	II	202409	21,022.94	4,935.00	16,087.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	773.70	4,842.50					
	II	202410	21,022.94	0.00	21,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			7,616.20	6,299.70	1,316.50					
	II	202411	21,022.94	4,935.00	16,087.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	773.70	4,842.50					
	II	202412	21,022.94	4,035.00	16,987.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	1,664.70	3,951.50					
	II	202413	21,022.94	0.00	21,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			23,613.50	9,736.70	13,876.80					
	II	202414	21,022.94	4,035.00	16,987.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	1,664.70	3,951.50					
	II	202415	21,022.94	4,900.00	16,122.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	808.70	4,807.50					
	II	202416	21,022.94	4,000.00	17,022.94	4,380.93	21,022.94	22,090.35	17,709.42	3,313.52
			5,616.20	1,699.70	3,916.50					
	II	202417	21,863.86	5,200.00	16,663.86	4,556.16	21,863.86	22,973.96	18,417.80	3,446.06
			5,822.97	843.13	4,979.84					
	II	202418	21,863.86	4,000.00	17,863.86	4,556.16	21,863.86	22,973.96	18,417.80	3,446.06
			5,822.97	2,043.13	3,779.84					
	II	202421	21,863.86	5,200.00	16,663.86	4,556.16	21,863.86	22,973.96	18,417.80	3,446.06
	II	202422	21,863.86	0.00	21,863.86	4,556.16	21,863.86	22,973.96	18,417.80	3,446.06
	II	202423	21,863.86	5,200.00	16,663.86	4,556.16	21,863.86	22,973.96	18,417.80	3,446.06
	II	202424	21,863.86	4,000.00	17,863.86	4,556.16	21,863.86	22,973.96	18,417.80	3,446.06
Subtotal Trabajador Número 01	21		\$582,507.13	\$121,725.75	\$460,781.38	\$93,050.91	\$446,527.26	\$469,199.01	\$376,148.10	\$70,379.16
2	II	202401	19,913.99	6,535.18	13,378.81	5,269.61	19,913.99	22,090.35	16,820.74	3,093.25
	II	202402	19,900.76	6,388.39	13,512.37	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202403	19,900.76	6,351.39	13,549.37	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202404	19,900.76	6,350.40	13,550.36	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202405	19,900.76	6,751.39	13,149.37	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202406	19,900.76	0.00	19,900.76	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202407	19,900.76	6,282.12	13,618.64	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202408	19,900.76	6,283.13	13,617.63	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202409	19,900.76	8,456.88	11,443.88	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202410	19,900.76	4,391.50	15,509.26	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202411	19,900.76	8,456.88	11,443.88	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202412	19,900.76	8,457.89	11,442.87	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202413	19,900.76	0.00	19,900.76	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202414	19,900.76	8,456.90	11,443.86	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202415	19,900.76	8,456.85	11,443.91	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202416	19,900.76	8,457.89	11,442.87	5,503.40	19,900.76	22,090.35	16,586.95	3,313.81
	II	202417	20,696.79	8,528.51	12,168.28	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202418	20,696.79	8,528.52	12,168.27	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202419	20,696.79	8,528.51	12,168.28	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202420	20,696.79	8,528.51	12,168.28	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202421	20,696.79	8,528.51	12,168.28	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202422	20,696.79	7,028.51	13,668.28	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202423	20,696.79	0.00	20,696.79	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
	II	202424	20,696.79	8,528.32	12,168.47	5,723.53	20,696.79	22,973.96	17,250.43	3,446.36
Subtotal Trabajador Número 02	24		\$483,999.71	\$158,276.18	\$325,723.53	\$133,608.85	\$483,999.71	\$537,237.28	\$403,628.43	\$80,371.28
Totales	45		\$1,066,506.84	\$280,001.93	\$786,504.91	\$226,659.76	\$930,526.97	\$1,006,436.29	\$779,776.53	\$150,750.44

Las pólizas mediante las cuales se realizaron dichos pagos, se detallan a continuación:



Número	Qna Proceso	Tipo de Pago	Núm de Cheque	Datos de Póliza			Datos Bancarios	
				Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta Bancaria BBVA Bancomer	Fecha
1	202402	DP	0	EGT0000001	30/01/2024	18,808,012.73	121732005	30/01/2024
	202403	DP	0	EGT0000006	14/02/2024	19,843,707.34	121732005	14/02/2024
	202404	DP	0	EGL0000033	28/02/2024	19,920,728.61	121731920	28/02/2024
	202405	DP	0	EGT0000002	14/03/2024	18,932,253.20	121732005	14/03/2024
	202406	DP	0	EGL0000029	22/03/2024	35,517,432.75	121731920	22/03/2024
	202407	DP	0	EGL0000007	12/04/2024	20,153,429.47	121731920	12/04/2024
	202408	DP	0	EGT0000002	29/04/2024	20,609,549.55	121732005	29/04/2024
	202409	DP	0	EGL0000006	14/05/2024	27,295,109.23	121731920	14/05/2024
	202410	DP	0	EGT0000008	29/05/2024	22,609,958.96	121732005	29/05/2024
	202411	DP	0	EGL0000012	14/06/2024	20,327,392.61	121731920	14/06/2024
	202412	DP	0	EGT0000012	28/06/2024	20,068,028.72	121732005	28/06/2024
	202413	DP	0	EGT0000006	12/07/2024	32,651,526.39	121732005	12/07/2024
	202414	DP	0	EGL0000011	19/07/2024	19,176,477.76	121731920	19/07/2024
	202415	DP	0	EGL0000004	14/08/2024	20,179,803.40	121731920	14/08/2024
	202416	DP	0	EGT0000004	29/08/2024	19,591,826.22	121732005	29/08/2024
	202417	DP	0	EGL0000007	13/09/2024	20,566,135.88	121731920	13/09/2024
	202418	DP	0	EGT0000006	27/09/2024	20,150,993.77	121732005	27/09/2024
	202421	CH	13246	EGT0000006	14/11/2024	2,649,609.38	121732005	15/11/2024
202422	CH	14206	EGL0000039	29/11/2024	3,951,468.40	121731920	29/11/2024	
202423	CH	14857	EGT0000017	11/12/2024	4,749,610.03	121732005	11/12/2024	
202424	CH	16235	EGT0000031	30/12/2024	2,976,074.26	121732005	31/12/2024	
2	202401	CH	523	EGL0000008	12/01/2024	2,574,961.81	121731920	12/01/2024
	202402	CH	220	EGT0000002	30/01/2024	2,132,946.80	121732005	31/01/2024
	202403	CH	1395	EGT0000007	14/02/2024	2,325,693.49	121732005	14/02/2024
	202404	CH	2500	EGL0000034	28/02/2024	2,714,958.36	121731920	28/02/2024
	202405	CH	2044	EGT0000003	14/03/2024	1,979,894.45	121732005	15/03/2024
	202406	CH	3629	EGL0000030	22/03/2024	5,206,403.65	121731920	22/03/2024
	202407	CH	5029	EGL0000006	12/04/2024	3,093,329.05	121731920	15/04/2024
	202408	CH	4292	EGT0000004	29/04/2024	2,909,810.97	121732005	15/05/2024
	202409	CH	6622	EGL0000007	14/05/2024	4,879,755.64	121731920	15/05/2024
	202410	CH	6000	EGT0000009	29/05/2024	3,191,537.59	121732005	17/06/2024
	202411	CH	8180	EGL0000013	14/06/2024	3,448,053.25	121731920	17/06/2024
	202412	CH	7297	EGT0000014	28/06/2024	2,988,906.35	121732005	01/07/2024
	202413	CH	8509	EGT0000008	12/07/2024	3,444,750.12	121732005	12/07/2024
	202414	CH	9963	EGL0000013	19/07/2024	2,336,595.73	121731920	01/08/2024
	202415	CH	10599	EGL0000006	14/08/2024	2,606,352.21	121731920	14/08/2024
	202416	CH	9091	EGT0000006	29/08/2024	2,051,230.38	121732005	29/08/2024
	202417	CH	11612	EGL0000009	13/09/2024	2,735,261.96	121731920	13/09/2024
	202418	CH	10051	EGT0000008	27/09/2024	1,965,339.58	121732005	27/09/2024
	202419	CH	12395	EGL0000013	14/10/2024	2,687,859.91	121731920	14/10/2024
	202420	CH	10826	EGT0000012	29/10/2024	2,189,945.56	121732005	30/10/2024
	202421	CH	12711	EGT0000006	14/11/2024	2,649,609.38	121732005	14/11/2024
	202422	CH	13525	EGL0000039	29/11/2024	3,951,468.40	121731920	29/11/2024
202423	CH	14151	EGT0000017	11/12/2024	4,749,610.03	121732005	1)	
202424	CH	15505	EGT0000031	30/12/2024	2,976,074.26	121732005	1)	

1) Pagado en fecha posterior al periodo auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I y VI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61, 62 y 63 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 2, 41, 44 segundo párrafo, 45, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula segunda, primer y segundo párrafo del Anexo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Cláusula Segunda, primer y segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Apartado “D” Incremento por Política Salarial que forma parte integrante del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0094/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de oficio número ST/414/25 de fecha 03 de junio de 2025, signado por la Secretaria Técnica del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante el cual manifiestan que los Directores observados y que actualmente se encuentran con el puesto de Director de Plantel “A”, inicialmente adquirieron sus derechos laborales por medio de los procesos de concurso a cargos con función directiva en los puestos de Director de Plantel “B”, proporcionando 02 nombramientos de fecha 01 de septiembre de 2021, emitidos por el Director General del Colegio, con vigencia del 01 de septiembre de 2021 al 30 de agosto de 2025, con el cargo de Director Plantel “B”, acreditando lo manifestado en cuanto a ambas trabajadoras; asimismo, anexan oficios número DG/394/23 de fecha 04 de septiembre de 2023 y DG/460/24 de fecha 18 de enero de 2024, signados por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, en los cuales se autorizó que aun y cuando ambas trabajadoras fueron designadas a otros planteles, éstas conservarían la categoría inicial adquirida en el proceso de concurso a cargos con función directiva; por lo anterior, la observación se solventa.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$154,251,616.69, del cual se fiscalizó un importe de \$153,319,686.37, que representa el 99.40%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo con el presupuesto de egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$105,555,021.58, del cual se fiscalizó un importe de \$55,518,367.11, que representa el 52.60%, constatando que los pagos al personal por concepto de bono del día del maestro, despensa monedero electrónico, eficiencia en el trabajo y apoyo de material didáctico, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentran debidamente autorizados, respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 64 fracción I, 65 fracciones I y VI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 44 segundo párrafo, 45, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula 102 del Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de noviembre de 2015, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53; 125 de las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 12 de noviembre de 1997; Cláusula segunda, primer y segundo párrafo del Anexo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Cláusula Segunda, primer y segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el



personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al efectuar el comparativo de las plazas autorizadas contra las ejercidas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, durante la quincena 22 del mes de noviembre de 2024, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, sobre ejerció 38 plazas en algunas categorías, las cuales no se encuentran autorizadas en el Analítico de Servicios Personales Original 2024 de fecha 10 de enero del 2024, contenido en el Apartado “B”, que forma parte del Anexo de Ejecución, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, al respecto este último proporcionó los oficios número D.G. 272/2024 y 711-1/0480/2024 de fechas 25 de junio y 03 de julio de 2024, respectivamente, en los cuales argumenta que si bien es cierto, en algunas partidas se presentan pagos superiores a los topes autorizados, en todo momento se ajusta al presupuesto modificado autorizado, por lo que el capítulo 1000 Servicios Personales en términos generales se apega al monto autorizado, lo cual se constató realizando los cruces entre los importes autorizados en el Convenio Modificadorio.

De lo anterior, se comprueba que el pago de las plazas, si bien no se encuentran autorizadas en el Analítico de Servicios Personales Original 2024, contenido en el Apartado “B”, así como en el Analítico de Servicios Personales con incremento por política salarial, consistente en un incremento del 4.0% en sueldo base, contenido en el Apartado “D”, también es cierto que no se excedió del monto total autorizado para sueldos en el ejercicio revisado, lo cual resulta del total de plazas y horas autorizadas para el capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$1,557,008,920.00, del cual se devengó un gasto al cierre del ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$1,519,407,767.83, tal y como se acredita en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo-concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y Analítico de Servicios Personales establecido en el apartado “B” que forma parte del Convenio Modificadorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, “D” Incremento por Política Salarial del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2024 SEMS-EL COBAES-SINALOA y “F” Medidas de Bienestar del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2024 SEMS-EL COBAES-SINALOA. A continuación, se detalla:

No.	Descripción del Puesto	Categoría	ZE	Número de Plazas Ejercidas	Número de Plazas Autorizadas	Diferencia
1	Analista Técnico	COBACH	II	47	46	1
2	Analista Técnico	COBACH	III	13	12	1
3	Auxiliar Administrativo	COBACH	II	196	193	3
4	Auxiliar Administrativo	COBACH	III	42	41	1
5	Auxiliar Responsable del Centro "A"	EMSAD	II	28	27	1
6	Auxiliar Responsable del Centro "A"	EMSAD	III	8	6	2
7	Coordinador de Técnicos	COBACH	II	25	21	4



No.	Descripción del Puesto	Categoría	ZE	Número de Plazas Ejercidas	Número de Plazas Autorizadas	Diferencia
8	Director de Plantel B	COBACH	III	3	1	2
9	Encargado de Orden (Prefecto)	COBACH	III	31	30	1
10	Encargado de la Sala de Cómputo C	EMSAD	III	2	1	1
11	Ingeniero en Sistemas	COBACH	II	19	17	2
12	Jefe de Oficina	COBACH	II	38	37	1
13	Jefe de Oficina	COBACH	III	10	9	1
14	Responsable del centro "A"	EMSAD	II	28	27	1
15	Sria. de Director de Plantel	COBACH	II	2	1	1
16	Técnico	COBACH	III	23	21	2
17	Técnico en Mantenimiento	COBACH	III	9	6	3
18	Técnico Especializado	COBACH	III	20	15	5
19	Vigilante	COBACH	II	101	98	3
20	Vigilante	COBACH	III	32	30	2
TOTAL				677	639	38

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer párrafo, fracción III y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67, 70 fracción I y 74 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 69 fracción IX, 70 fracción I, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; Apartado "B" que forma parte del Anexo de Ejecución de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Apartado "B" que forma parte del Convenio Modificadorio al Anexo de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2024, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; y Apartado "D" Incremento por Política Salarial de fecha 19 de noviembre de 2024, que forman parte del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0094/24, celebrado el 10 de enero de 2024, modificado mediante el instrumento modificadorio con número de registro presupuestario 0860/24 de fecha 30 de mayo de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada del oficio número DG/194/2025 de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual manifiestan que derivado de la política educativa estatal se prioriza la atención en regiones de difícil acceso, por consiguiente esto ha generado la necesidad de plazas no contempladas originalmente en el ejercicio 2024; asimismo, se han abierto nuevos EMSAD aumentando la demanda de personal, aunado a ello la federación no ha reconocido oficialmente nuevas unidades educativas; además, anexan oficios número DG/067/2021, DPyP/084/2022 y DPyP/093/2022 de fechas 19 de abril de 2021, 15 de julio y 09 de agosto de 2022, respectivamente, mismos que fueron enviados a la Secretaría de Educación Pública



y Cultura de Sinaloa (SEPyC), para que los nuevos centros de trabajo EMSAD-129 Los Melones, Plantel 130 La Conquista y EMSAD-131 Matatán, fueran integrados al Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública (SEP); por lo anterior y en virtud de que el Organismo por su necesidad operativa, requirió de nuevas plazas a lo largo del ciclo escolar y que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir dichas plazas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de estructura (base y confianza), así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2024, por el Colegio de Bachilleres de Estado de Sinaloa, se constató que el Organismo no efectuó pagos posteriores a la fecha de la baja de 104 trabajadores por los motivos de baja por renuncia, jubilación o pensión, invalidez, dictamen jurídico, relevo institucional y defunción.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal con licencia sin goce de sueldo proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se constató que el Organismo no efectuó pagos durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo de 80 trabajadores de base y confianza por los motivos de asuntos personales, cubrir plazas administrativas, por cubrir crianza de hijos menores a 2 años, desempeñar cargo de elección popular y para realizar estudios ajenos a la institución.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33 primer párrafo, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 fracción II, 38, 68 fracción



I y 69 fracciones I, II, IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 53 fracciones I, II, III, IV y V, 54, 55 y 56 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Como resultado de la visita realizada a diversas áreas administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, así como a los planteles COBAES 26 Gral. Ángel Flores, COBAES 27 Licenciado Rodolfo Monjaraz Buelna y COBAES 60 Jesusita Neda, se constató que de la inspección física de 123 trabajadores, se localizaron 112 trabajadores, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024 realizaron funciones con actividades propias del centro laboral, así como de la plaza para las que fueron contratados; asimismo, no se localizaron 11 trabajadores, de los cuales se aportó evidencia documental correspondiente que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Personal número 004/C.P. 2024 de fecha 14 de mayo de 2025 y 006/C.P 2024, 007/C.P 2024, 008/C.P 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$59,044,354.27, del cual se fiscalizó un importe de \$46,584,984.11, que representa el 78.90%; mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	42,725,827.38	35,614,767.54	83.36
5122	Alimentos y Utensilios	2,929,653.80	1,261,704.16	43.07
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,881,369.20	1,900,479.46	48.96
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	860,276.50	575,981.68	66.95
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,043,284.81	3,987,405.35	98.62
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,823,278.50	1,537,001.51	84.30
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,780,664.08	1,707,644.41	61.41
Totales		\$59,044,354.27	\$46,584,984.11	78.90%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$42,725,827.38, del cual se fiscalizó un importe de \$35,614,767.54, que representa el 83.36%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$2,800,253.09, constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Número de Invitación / Contrato
Póliza	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000389	22/03/2024	266,032.08	A 1280	20/03/2024	266,032.08	LIR/COBAES/03/2024
DD0000390	22/03/2024	367,933.44	A 1281	20/03/2024	367,933.44	
DD0000153	19/04/2024	241,654.68	A 1282	20/03/2024	241,654.68	
DD0000034	06/05/2024	205,738.76	A 1317	29/04/2024	205,738.76	
DD0000193	17/10/2024	298,338.08	A 1441	08/10/2024	298,338.08	
DD0000134	11/11/2024	260,788.88	A 1466	31/10/2024	260,788.88	
DD0000117	18/04/2024	304,492.70	1905	11/04/2024	304,492.70	LIR/COBAES/02/2024
DD0000156	19/04/2024	256,820.15	1913	11/04/2024	256,820.15	
DD0000158	19/04/2024	393,524.68	1911	11/04/2024	393,524.68	
DD0000321	29/04/2024	204,929.64	3939	17/04/2024	204,929.64	LIR/COBAES/04/2024-2
Totales		\$2,800,253.09			\$2,800,253.09	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Sesión número 1/2024 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1011/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante oficio número O.I.C. 076/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, proporcionó documentación consistente en bases de las convocatorias, propuestas técnicas y económicas, fianza de cumplimientos, dictamen final, acuerdos de fallo y documentación legal de los licitantes, con lo cual acredita el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$2,929,653.80, del cual se fiscalizó un importe de \$1,261,704.16, que representa el 43.07%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 46 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$1,231,713.48, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5138 Servicios Oficiales. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
DD0000143	12/03/2024	38,001.60	42	01/03/2024	38,001.60	Servicios de alimentación para alumnos y docentes que participan en encuentro estatal de escoltas de bandera y bandas de guerra COBAES.
DD0000209	14/03/2024	31,680.80	A-79	29/02/2024	31,680.80	Alimentación para encuentro estatal de escoltas de bandera y bandas de guerra COBAES.
DD0000303	12/04/2024	543,208.74	CXCANT-2530	12/04/2024	543,208.74	Alimentación de los participantes de los juegos deportivos estatales COBAES 2024.
DD0000344	29/04/2024	543,208.74	CXCANT-2531	17/04/2024	543,208.74	Alimentación de los participantes de los juegos deportivos estatales COBAES 2024.
DD0000334	29/04/2024	75,613.60	VGO-28478	24/04/2024	70,243.61	Alimentación para evento de la 9na feria de ciencias y tecnología para el bienestar COBAES 2024.
			VGO-28479	24/04/2024	5,369.99	
Totales		\$1,231,713.48			\$1,231,713.48	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número DD0000376 de fecha 28 de abril de 2025, en la cual se realiza el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número E81FC14E-46CE-4560-BA88-97BAFE31C5F0, por concepto de consumo de alimentos, para la participación de docentes y estudiantes en eventos de ciencia y tecnología, acreditando con esto que a la fecha se realizan los registros contables según lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.



5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$3,881,369.20, del cual se fiscalizó un importe de \$1,900,479.46, que representa el 48.96%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 fracción II, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 224 fracción VI y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$860,276.50, del cual se fiscalizó un importe de \$575,981.68, que representa el 66.95%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó de acuerdo a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 fracción II, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 224 fracción VI y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres de Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$4,043,284.81, del cual se fiscalizó un importe de \$3,987,405.35, que representa el 98.62%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenten con bitácoras, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres de Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de compra de combustible por importe de \$3,987,405.35, observándose que existe una diferencia entre el monto pagado y los montos registrados en las bitácoras de consumo de combustible, oficios de comisión y recibos para vale de combustible, por importe de \$388,727.38, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Importe con Documentación Soporte (D)	Diferencia (C-D)	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe (A)	Comisión (B)	Importe a Comparar C=A-B			
DD0000221	24/04/2024	3222207	31/03/2024	442,324.86	5,822.93	436,501.93	349,160.08	87,341.85	Solventado en el transcurso de la auditoría, un importe de \$29,050.00 y en evaluación de respuestas un importe de \$58,291.85.
DD0000308	23/05/2024	3262802	30/04/2024	426,609.34	5,616.04	420,993.30	386,178.46	34,814.84	Solventado en el transcurso de la auditoría, un importe de \$9,050.00 y en evaluación de respuestas un importe de \$25,764.84.
DD0000260	24/06/2024	3306762	31/05/2024	528,742.23	6,960.56	521,781.67	454,774.84	67,006.83	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000143	09/07/2024	3347443	30/06/2024	396,334.29	5,217.49	391,116.80	340,654.94	50,461.86	Solventado en el transcurso de la auditoría, un importe de \$600.00 y en evaluación de respuestas un importe de \$49,861.86.
DD0000148	12/08/2024	3389624	31/07/2024	265,057.15	3,489.31	261,567.84	240,468.45	21,099.39	Solventado en el transcurso de la auditoría, un importe



Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Importe con Documentación Soporte (D)	Diferencia (C-D)	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe (A)	Comisión (B)	Importe a Comparar C=A-B			
									de \$4,200.00 y en evaluación de respuestas un importe de \$16,899.39.
DD0000387	18/12/2024	3567923	30/11/2024	417,001.93	5,489.54	411,512.39	389,771.29	21,741.10	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000397	19/12/2024	3593895	16/12/2024	302,547.00	3,983.14	298,563.86	192,302.35	106,261.51	Solventado en evaluación de respuestas.
Total				\$2,778,616.80	\$36,579.01	\$2,742,037.79	\$2,353,310.41	\$388,727.38	

Los pagos detallados en la tabla anterior se realizaron mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Póliza de Diario	Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta, del Banco BBVA México, S.A., Número 0121732048
Número	Número	Fecha	Importe		
DD0000221	EGQ0000125	25/04/2024	442,324.86	539173	25/04/2024
DD0000308	EGQ0000172	27/05/2024	426,609.34	505990	27/05/2024
DD0000260	EGQ0000128	25/06/2024	528,742.23	775103	25/06/2024
DD0000143	EGQ0000041	12/07/2024	396,334.29	958091	12/07/2024
DD0000148	EGQ0000114	14/08/2024	265,057.15	508640	14/08/2024
DD0000387	EGQ0000149	18/12/2024	417,001.93	69143	18/12/2024
DD0000397	EGQ0000213	19/12/2024	302,547.00	272131	19/12/2024
Total			\$2,778,616.80		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1011/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante oficio número O.I.C. 076/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, proporcionó bitácoras de combustible de los planteles, oficinas generales y coordinaciones ejecutivas, oficios de comisión y recibos



de plantel, solventando respecto a las pólizas de diario número DD0000221, DD0000308, DD0000143 y DD0000148, un importe de \$42,900.00; sin embargo, el resto de la documentación proporcionada, ya fue considerada y evaluada en el transcurso de la auditoría, quedando pendiente de solventar un importe de \$345,827.38, en relación al total de las pólizas observadas, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la documentación consistente en bitácoras de combustible, oficios de comisión y recibos para vale de plantel, misma que fue analizada y valorada, acreditando con ello la recepción y entrega del combustible, así como la diferencia observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres de Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron diversos pagos de combustible por importe de \$1,082,150.00, observándose que omiten proporcionar el documento que justifique o aclare la entrega y suministro de combustible a 132 vehículos, los cuales no forman parte del padrón vehicular del Organismo, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el otorgamiento de combustible. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
DD0000399	29/03/2024	62,000.00	58012	26/01/2024	62,000.00	Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
DD0000002	09/04/2024	101,288.09	3183477	29/02/2024	102,639.26	Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMG4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00						



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU34E9WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1J4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Sedan	2006	1HGCM56856A068696	800.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	1J4G248S0YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ5852TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ585SRC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16UORTM25207	800.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L50510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD71L478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	1N4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3NCK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Swift hb	2018	JS2ZC6355J6103062	500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
DD0000221	24/04/2024	436,501.93	3222207	31/03/2024	442,324.86	Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X25ZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU34E9WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cheroke	Laredo	1998	1J4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Sedan	2006	1HGCM56856A068696	800.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	1J4G248S0YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ58S5RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16U0RTM25207	800.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND0151	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L50510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD7IL478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	IN4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3NCK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Swift hb	2018	JS2ZC63S5J6103062	500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
DD0000308	23/05/2024	420,993.30	3262802	30/04/2024	426,609.34					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1I4G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1I4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Sedan	2006	1HGCM56856A068696	800.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	1I4G248S0YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1I4GZ58S5RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND0151	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L50510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD7IL478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	IN4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3NCK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Swift hb	2018	JS2ZC63S5J6103062	500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNKE13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
DD0000260	24/06/2024	521,781.67	3306762	31/05/2024	528,742.23					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1I4G24859YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU34E9WZB79786	800.00
						General Motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General Motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						General Motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1I4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1I4GZ5855RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1I4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUBV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16U0RTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH5588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD7IL478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	1N4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3NCK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
DD0000143	09/07/2024	391,116.80	3347443	30/06/2024	396,334.29					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X25ZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU34E9WZB79786	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						General Motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1I4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C6606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8P58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ585RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16U0RTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH5588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD71L478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	1N4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3NCK3CE1L220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNKE13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
DD0000148	12/08/2024	261,567.84	3389624	31/07/2024	265,057.15					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						Ford	Suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU34E9WZB79786	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1J4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	1J4GZ4850YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ5855RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16U0RTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH5588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD71L478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	IN4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3NCK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	500.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
DD0000257	27/09/2024	378,054.30	3435302	31/08/2024	383,097.53					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2S2B24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU34E9WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						Ford	Suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1J4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	1J4G248S0YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ58S5RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16UORTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH5588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L50510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD71L478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	1N4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
DD0000257	23/10/2024	331,443.39	3478203	30/09/2024	335,864.84					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	114G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	114GZ58YOTC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	114G248S0YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4PZ58S5RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16UORTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXHS588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD7IL478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	1N4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMG4M4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CPB228680	700.00
						Chevrolet	S-10	2000	1GCCS19W4Y8241285	800.00
						Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AF8DL122195	800.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
DD0000263	26/11/2024	372,581.48	3521377	31/10/2024	377,551.72					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						Chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Aveo	2016	EG1TC5CFXGL160006	800.00
						Chevrolet	Captiva	2014	3GNAL7EK3E5598994	700.00
						Chevrolet	Cheyenne	2008	1GCEK19J1J182195930	800.00
						Chevrolet	Bleizer	2005	1GND5135352217124	500.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	114G248S9YC145838	500.00
						Chrysler	Stratus	2006	1B3EL46XX6N156911	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Dodge	Dakota	2007	1D7HE48K375194660	800.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Figo	2016	MAFFP1NDXGA117750	800.00
						Ford	Ranger	2008	1FTYR10D98PA26942	800.00
						Ford	Ranger	2009	8AFDT50D596225011	800.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						Ford	Pick up	1998	1FTYR14C7W9B45166	800.00
						Ford	Xplorer	2017	S/N	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						General motors	Aveo	2017	3G1TC5CF6HL121043	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	114GZ58YOTC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Crv	2021	L1BE5031232	800.00
						Honda	Suv	2003	JHLRD78823C606050	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hrv	Touring	2020	3HGRU589XLM008959	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Cherokee	2000	1I4G248S0YC175245	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1I4GZ58S5RC281497	800.00
						Jeep	Liberty	2010	J4PP2GKSAW104516	500.00
						Kia	Seltos	2022	MZBEP2A42NN336122	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Kia	Seltos	2021	MZBET2A16MN158568	4,000.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16UORTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-terra	2002	5N1ED28P12C513730	800.00
						Nissan	X-terra	2001	5N1ED28T61C550688	800.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND0151	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD7IL478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2003	1N4AL11D63C15666	500.00
						Nissan	Altima	1998	1N4DL01D1WC248684	500.00
						Nissan	Versa	2018	3N1CN7AD3JK450344	800.00
						Nissan	Altima	2005	1N4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Pontiac	Sedan	2003	5Y2SL62803Z479252	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2016	F8HSA62CM557651	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						BMW	X3	2019	WBATR1107KL61192	4,000.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNEK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
DD0000387	18/12/2024	411,512.39	3567923	30/11/2024	417,001.93	Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1J4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGCM56316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ585RC281497	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPF14A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJBUV7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCBL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16U0RTM25207	800.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD7IL478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2005	IN4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBHS1FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBHS1FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJJ510607	1,500.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	1,000.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
						BMW	X3	2019	WBATR1107KL61192	2,000.00
						Chevrolet	Suv	2022	LZWMLMGM4NG010583	1,000.00
						Chevrolet	Tracker	2023	93CER76CXPB228680	700.00
						Chevrolet	Trax suv	2015	S/N	500.00
						Chevrolet	Aveo	2016	3G1TA5AF4GL129021	700.00
						Chevrolet	Vue XE	2008	S/N	700.00
						Chevrolet	Matiz	2013	S/N	800.00
						Chevrolet	Uplander	2017	1GNDV33166D137560	500.00
						Chevrolet	Spark	2016	KL8CJ6CA2GC599468	500.00
						Chevrolet	Blazer	2013	1GNDT13W4T2212091	800.00
						Chevrolet	Cruze	2010	KL1PM5C56AK566135	800.00
						chevrolet	Tahoe	2002	1GNEK13292J146210	800.00
						Chevrolet	Aveo	2017	3GITB5CF3HL45903	800.00
						Chevrolet	Avalanche	2003	3FNK13T93G265258	800.00
						Chevrolet	Spark	2015	KL8CM6CD9FC716527	800.00
						Chrysler	Atos	2010	MALAC51H1AM537271	500.00
						Chrysler	Jeep Grand Cherokee	2000	1J4G248S9YC145838	500.00
						Dodge	Nitro	2010	1D4PT5GKXAW154095	700.00
DD0000397	19/12/2024	298,564.16	3593895	16/12/2024	302,547.00					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Ford	Fiesta	2013	MAJFP1GD8DC116075	700.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC914CB	800.00
						Ford	Escape XLT	2010	1FMCU0D79AKC78941	500.00
						Ford	Escape suv	2008	1FMCU03128KC91408	700.00
						Ford	Xplorer	1995	1FMDU34X2SZB24487	700.00
						Ford	Escape	2004	1FMYU02B34KA30587	800.00
						Ford	Escape	2008	S/N	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB78952	800.00
						Ford	Explorer	1998	1FMZU32E2WZB79786	800.00
						Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F068739070	800.00
						Ford	Explorer	2008	1FMEV63848UA85696	800.00
						Ford	Ranger	2008	8AFDT5D586112302	800.00
						Ford	Lobo fx4	2005	1FTPX04585KE75343	800.00
						Ford	Escape	2003	1FMCU93143KC03794	800.00
						General motors	Astro Van	1999	S/N	800.00
						General motors	Tahoe	1997	1GNEC13R6VJ383657	800.00
						General motors	Chevy	2005	3G1SE51X85S180856	500.00
						GMC	Terrain	2011	2CTFL8E5XB6477862	800.00
						GMC	Terrain	2011	2CTALMEC1B6476407	800.00
						Gran cherokee	Laredo	1998	1J4GZ58Y0TC326843	1,000.00
						Honda	Accord	2006	JN8BT2710JW089115	700.00
						Honda	Sedan	2009	2HGFA15859H952367	500.00
						Honda	Accord	2006	3HGC5M6316G002510	800.00
						Honda	Accord	2011	1HGCP2F76BA055852	800.00
						Honda	Crv	2021	1HGRW1848ML905272	800.00
						Honda	Pilot	2004	2HKYF18484H571310	800.00
						Honda	Civic	2008	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Hyundai	Creta	2021	MB2PB2AMM094824	800.00
						Hyundai	Verna	2006	KMHCG41C66U673638	800.00
						Jeep	Liberty	2008	1J8GP58K38W221574	800.00
						Jeep	Cherokee	1996	1J4EZ58S2TC131099	800.00
						Jeep	Cherokee	2006	1J4GR48K76C286853	800.00
						Jeep	Altitude	2017	S/N	800.00
						Jeep	Cherokee	1994	1J4GZ58S5RC281497	800.00
						Kia	Forte	2017	3KPFL4A77HE135161	500.00
						Kia	Forte	2021	3KPF14BD2LE215194	800.00
						Kia	Rio	2017	KNADN4A34H6046133	800.00
						Mazda	Sedan	2021	3MDDJB0V7MM404404	800.00
						Mazda	Sedan	2020	JM1BPCL4K1115579	700.00
						Mazda	Pick up	1994	4F4CR16U0RTM25207	800.00
						Mercury	Mariner	2009	4M2CV87G19KJ09338	4,000.00
						Nissan	Sentra	2014	3N1AB7AP6EY330731	500.00
						Nissan	Frontier	2022	3N6AD33A4NK810288	500.00
						Nissan	Sedan	2006	3N1CB51D26L475105	800.00
						Nissan	Frontier	2018	3N6AD33A4J835427	1,000.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD1HL885092	800.00
						Nissan	Sentra	2016	3N1AB7AEXGL603006	800.00
						Nissan	Altima	2007	1NAAL31E17N437855	700.00
						Nissan	X-trail	2018	JN8BT27100JW089115	800.00
						Nissan	March	2014	3N1CK3CD0EL239939	700.00
						Nissan	Sedan	2014	3N1CN7ADXEK440268	500.00
						Nissan	Sonic LTZ	2017	3G1J85DCXH588355	700.00
						Nissan	Sentra	2000	3N1CB51D9YL339265	800.00
						Nissan	Altima	2013	1N4AL3AP3DN453343	800.00
						Nissan	Crew Cap	2004	1N6ED29X14C479598	700.00
						Nissan	Sedan	2012	3N1CN7AD3CL914617	500.00
						Nissan	Sentra	1999	S/N	700.00
						Nissan	Kicks	2020	3N8C5HD9LL557904	800.00
						Nissan	Xtrail	2020	JN8BT27T5LW115789	800.00
						Nissan	Versa	2022	3N1CN8AE9NL869183	800.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Datos del Vehículo				Importe Observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Tipo	Modelo	Serie	
						Nissan	Infiniti	2021	JNRDR07Y01W105073	700.00
						Nissan	Xtrail	2019	JN8BT27T4KW108623	800.00
						Nissan	Pick up	1984	JN6ND01S1	800.00
						Nissan	Sentra	2015	3N1CB51D85L500510	800.00
						Nissan	Kicks	2018	3N8CP5HD71L478549	800.00
						Nissan	Xtrail le t/a	2006	JN8BT08T56W821720	800.00
						Nissan	Altima	2005	IN4BL11D55C290318	800.00
						Nissan	March	2021	3N1CK3CE1ML220677	800.00
						Nissan	Versa	2017	3N1CN7AD2HL90425	800.00
						Renault	Duster	2019	9FBH51FH4KM470420	700.00
						Renault	Duster	2020	9FBH51FH9LM544772	800.00
						Renault	Duster	2014	TCMJ33AJ510607	750.00
						Suzuki	Grand Victoria	2001	JS3TE62V714152170	800.00
						Toyota	Corolla	2020	5YFBPRBE8LP029564	800.00
						Toyota	Sedan	2015	MHKMC13F2FK013737	700.00
						Toyota	Pick up	2014	5TFJU4GN2EX063083	700.00
						Toyota	Yaris	2017	MR2B29F33H1086718	500.00
						Toyota	Rav-4	2018	2T3RFREV8JW743565	500.00
						Toyota	Hilux	2022	MROCX3DD8N1333685	800.00
						Toyota	Rav4	2019	JTMR13FV3KD037242	800.00
						Toyota	S/N	1985	JT4RN66S1F5086337	800.00
						Toyota	Corolla	2005	2T1BR32E45C397802	500.00
						Volkswagen	Vento	2018	MEXSG2602JT113833	800.00
						Volkswagen	Vento	2015	S/N	800.00
						Volkswagen	Vento	2016	MEX512608GT056662	800.00
Totales		\$3,987,405.35			\$4,039,770.15					\$1,082,150.00

Las pólizas mediante las cuales se realizaron los pagos, se detallan a continuación:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso				Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta, del Banco BBVA México, S.A., Número 0121732048
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe	
DD0000399	29/03/2024	62,000.00	229072	EGQ0000210	29/03/2024	62,000.00	25/01/2024
DD0000002	09/04/2024	101,288.09	625028	EGQ0000004	09/04/2024	102,639.26	09/04/2024
DD0000221	24/04/2024	436,501.93	539173	EGQ0000125	25/04/2024	442,324.86	25/04/2024
DD0000308	23/05/2024	420,993.30	505990	EGQ0000172	27/05/2024	426,609.34	27/05/2024
DD0000260	24/06/2024	521,781.67	775103	EGQ0000128	25/06/2024	528,742.23	25/06/2024
DD0000143	09/07/2024	391,116.80	958091	EGQ0000041	12/07/2024	396,334.29	12/07/2024
DD0000148	12/08/2024	261,567.84	508640	EGQ0000114	14/08/2024	265,057.15	14/08/2024
DD0000257	27/09/2024	378,054.30	543070	EGQ0000010	02/10/2024	383,097.53	02/10/2024
DD0000257	23/10/2024	331,443.39	553890	EGQ0000231	24/10/2024	335,864.84	24/10/2024
DD0000263	26/11/2024	372,581.48	361140	EGQ0000252	29/11/2024	377,551.72	29/11/2024
DD0000387	18/12/2024	411,512.39	069143	EGQ0000149	18/12/2024	417,001.93	18/12/2024
DD0000397	19/12/2024	298,564.16	272131	EGQ0000213	19/12/2024	302,547.00	19/12/2024
Totales		\$3,987,405.35				\$4,039,770.15	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56, 57, 62, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y



Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1011/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante oficio número O.I.C. 076/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, proporcionó copia de los oficios número DG/010/2024 y DG/010/2024-B, ambos de fecha 08 de enero de 2024, signados por el Director General del Organismo, en los cuales manifiestan que es prioritario el apoyo de combustible, a todas las unidades administrativas a través de los Directores de Plantel, Responsables EMSAD y Directivos de Oficinas Generales, para que cumplan con sus labores; asimismo, anexan oficio número DG/021/2024 de fecha 08 de enero de 2024, signado por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, en el cual se aprueba el suministro de combustible referente a los oficios antes mencionados; sin embargo, no anexan documento que justifique la entrega y suministro de combustible, por parte de la Junta Directiva, ya que es quien cuenta con la facultad para autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 fracción I del Reglamento Interior del Organismo, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada consistente en 132 contratos de comodato, los cuales en su cláusula tercera establece que *“el comodatario se obliga a cubrir los gastos que requiera el vehículo otorgado en comodato por concepto de combustible, para el desarrollo de las actividades señaladas en la cláusula primera del presente instrumento”*, acreditando con ello que el suministro y entrega de combustible a vehículos que no formaron parte del parque vehicular del Organismo, durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran autorizados; por lo anterior, la observación se solventa.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,823,278.50, del cual se fiscalizó un importe de \$1,537,001.51, que representa el 84.30%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra



respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo; se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$2,780,664.08, del cual se fiscalizó un importe de \$1,707,644.41, que representa el 61.41%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó de acuerdo a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó



selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 fracción II, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 224 fracción VI y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$84,659,968.88, del cual se fiscalizó un importe de \$64,773,764.02, que representa el 76.51%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	24,964,753.10	20,034,606.37	80.25
5132	Servicios de Arrendamiento	6,084,137.83	3,117,666.21	51.24
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5,290,733.53	2,777,178.06	52.49
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,835,373.63	3,377,801.22	88.07
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación *	6,861,769.99	2,263,227.47	32.98
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,030,579.88	571,612.00	28.15
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	3,230,815.31	972,941.88	30.11
5138	Servicios Oficiales	1,577,415.77	951,440.81	60.32
5139	Otros Servicios Generales	30,784,389.84	30,707,290.00	99.75
Totales		\$84,659,968.88	\$64,773,764.02	76.51%

* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de \$1,411,542.34, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.



5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$24,964,753.10, del cual se fiscalizó un importe de \$20,034,606.37, que representa el 80.25%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 fracción II, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 224 fracción VI y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$6,084,137.83, del cual se fiscalizó un importe de \$3,117,666.21, que representa el 51.24%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenta con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679, 1719 y 2280 del Código Civil del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 55 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$1,434,020.64, constatando que cuentan con documentación comprobatoria y



justificativa; sin embargo, se observa que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, carecen de fecha de emisión y/o firma por parte de los proveedores oferentes; asimismo, se observa que algunas de las cotizaciones anexas a la pólizas, no fueron emitidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Contrato de prestación de servicios		Fecha de Cotización	Días Previos a la Adjudicación	Dato Omitido	Estatus
Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha				
DD0000397	22/03/2024	128,027.00	F-802	15/03/2024	128,027.00	DSA-CS-0002-2024	10/01/2024	-	-	Fecha de emisión en la cotización.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000398	22/03/2024	160,033.50	F-803	15/03/2024	160,033.50						
DD0000112	09/07/2024	96,451.59	F68B0	08/07/2024	88,136.80	DSA/CS/012/2024	19/04/2024	-	-	Firma en la cotización de fecha 10 de abril de 2024.	
DD0000089	11/09/2024	41,428.56	4	03/09/2024	40,982.13	DSA/CS/014/2024	31/05/2024	22/04/2024	39	-	Solventado en cuanto a firma en cotización.
								22/04/2024	39	-	
								22/04/2024	39	Firma en la cotización de fecha 22 de abril de 2024.	
								22/04/2024	39	-	
DD0000135	12/11/2024	363,080.00	28	11/11/2024	359,167.50	DSA/CS/020/2024	30/08/2024	-	-	Firma en la cotización de fecha 14 de agosto de 2024.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000436	20/12/2024	322,500.00	A51	18/12/2024	294,698.28	DSA/CS/024/2024	13/12/2024	-	-	Fecha de emisión en la cotización.	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000437	20/12/2024	193,499.99	A52	20/12/2024	176,818.96						
DD0000438	20/12/2024	129,000.00	A53	20/12/2024	117,879.31						
Totales		\$1,434,020.64									

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Devengo Contable", "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número F-802, F-803, 4, 28, A51, A52 y A53, las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas debidamente firmadas y con fecha de emisión, solventando en cuanto esto; sin embargo, el Organismo omitió proporcionar la cotización debidamente firmada, correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número F68B0; además, respecto a las cotizaciones que no fueron emitidas dentro de los 30 días, no anexan la documentación que justifique o desvirtúe lo observado, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-55-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,835,373.63, del cual se fiscalizó un importe de \$3,377,801.22, que representa el 88.07%; constatando, que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo; se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37, 38 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo



párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 segundo párrafo, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$6,861,769.99, del cual se fiscalizó un importe de \$2,263,227.47, que representa el 32.98%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$1,411,542.34; observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, dado que los trabajos contratados fueron realizados en los términos de lo



establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
DD0000381	22/03/2024	48,714.09	368	15/03/2024	48,714.09	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000382	22/03/2024	54,692.26	366	15/03/2024	54,692.26	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000383	22/03/2024	54,692.26	367	15/03/2024	54,692.26	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000095	17/04/2024	43,975.60	509	09/04/2024	43,975.60	Reparación de juntas en losa de impermeabilizante en azotea.
DD0000097	17/04/2024	58,718.63	8	09/04/2024	58,718.63	Pago de trabajo de electricidad y plomería para nueva tienda escolar.
DD0000145	14/05/2024	58,619.03	372	03/05/2024	58,619.03	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000179	16/05/2024	59,542.36	10	06/05/2024	59,542.36	Por trabajos de albañilería, herrería y plomería.
DD0000264	21/05/2024	60,452.70	249	13/05/2024	60,452.70	Pago correspondiente a los trabajos de mantenimiento en plaza cívica.
DD0000300	23/05/2024	59,272.95	12	18/05/2024	59,272.95	Pago de trabajo de mantenimiento de módulo de servicios sanitarios.
DD0000309	23/05/2024	58,619.04	373	17/05/2024	58,619.04	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000310	23/05/2024	50,877.60	2974	13/05/2024	50,877.60	Suministro e instalación de alimentador.
DD0000182	13/06/2024	60,486.00	270	10/06/2024	60,486.00	Trabajos de rehabilitación de cancelería en edificios.
DD0000183	13/06/2024	64,150.32	2992	10/06/2024	64,150.32	Revisión, reparación de falla eléctrica y balanceo de cargas.
DD0000187	13/06/2024	54,545.52	2991	10/06/2024	54,545.52	Rehabilitación y reemplazo de canalizaciones para alimentación eléctrica a equipos de aire acondicionado y revisión de instalaciones eléctricas.
DD0000188	13/06/2024	60,204.00	790	10/06/2024	60,204.00	Mano de obra por instalación de cable y trabajos con equipo para excavación de la zanja.
DD0000298	25/06/2024	56,762.50	14	11/06/2024	56,762.50	Pago por trabajo de fabricación, instalación, ajustes y reparación de puertas.
DD0000349	27/06/2024	35,363.57	272	20/06/2024	35,363.57	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.
DD0000351	27/06/2024	32,161.88	271	20/06/2024	32,161.88	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.
DD0000098	08/07/2024	59,956.13	15	01/07/2024	59,956.13	Por trabajos de rehabilitación de barda tabique.
DD0000099	08/07/2024	54,692.26	376	03/07/2024	54,692.26	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000100	08/07/2024	56,702.35	280	01/07/2024	56,702.35	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.
DD0000215	31/07/2024	52,795.08	3000	08/07/2024	52,795.08	Reparación de falla eléctrica en nicho de medición, así como rehabilitación.
DD0000066	09/09/2024	54,692.26	379	02/09/2024	54,692.26	Desinstalación de cerca metálica de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.
DD0000112	12/09/2024	33,311.02	F-621	12/09/2024	33,311.02	Trabajos de tablaroca.
DD0000137	10/10/2024	63,800.00	3067	03/10/2024	63,800.00	Fabricación de entepiso a base de polín en cajón con madera.
DD0000353	16/12/2024	63,742.93	1683	12/12/2024	63,742.93	Fabricación de caseta de PTR y lámina galvanizada con puerta doble.
Totales		\$1,411,542.34			\$1,411,542.34	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-57-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$2,030,579.88, del cual se fiscalizó un importe de \$571,612.00, que representa el 28.15%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 29 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$3,230,815.31, del cual se fiscalizó un importe de \$972,941.88, que representa el 30.11%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuente con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizara en apego a la normativa aplicable y al cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$273,806.50, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse un importe de \$215,806.50 en la cuenta 5138 Servicios Oficiales y un



importe de \$58,000.00 en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Cuenta en la que debió registrarse	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
DD0000344	29/04/2024	215,806.50	667CF8	17/04/2024	215,806.50	Servicio de hospedaje y banquetes de alimentos.	5138 Servicios Oficiales	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000177	22/04/2024	58,000.00	A6B12C	16/04/2024	29,000.00	Renta de transporte para alumnos participantes en los juegos deportivos estatales COBAES 2024.	5132 Servicios de Arrendamiento	
			50EA99	16/04/2024	29,000.00			
Totales		\$273,806.50			\$273,806.50			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de diario número DD0000470 de fecha 9 de mayo de 2025, en la cual el Organismo realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A-247040, por concepto de servicios de hospedaje con alimentación incluida para la 7ma. Feria Emprende COBAES, en la cuenta 5138 Servicios Oficiales, constatando que el Organismo tomo las medidas necesarias para corregir lo observado, solventando en cuanto a la póliza de diario número DD0000344; asimismo, envían la póliza de diario número DD0000478 de fecha 21 de mayo de 2025, en la cual registran el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 8301, por concepto de servicio de transportación de personas, mismo que fue registrado en la cuenta 5138 Servicios Oficiales; sin embargo, dicho comprobante debió registrarse en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-59-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5138 Servicios Oficiales

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,577,415.77, del cual se fiscalizó un importe de \$951,440.81, que representa el 60.32%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 61, 63 fracción II, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 224 fracción VI y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria número 1 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado



de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 61 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$30,784,389.84, del cual se fiscalizó un importe de \$30,707,290.00, que representa el 99.75%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo; se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$18,236,640.45, del cual se fiscalizó un importe de \$14,723,336.96, que representa el 80.73%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentren respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	7,688,729.09	5,978,761.24	77.76
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,161,827.88	1,642,804.03	75.99
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	937,400.00	937,400.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,884,983.30	2,544,751.61	88.21
1254	Licencias	4,563,700.18	3,619,620.08	79.31
Totales		\$18,236,640.45	\$14,723,336.96	80.73%

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada

Al analizar los bienes muebles adquiridos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1254 Licencias, por importe de \$14,723,336.96, se constató que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de un importe de \$3,705,282.23, omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Contrato Número	Concepto	Proveedor	Documentación Solicitada
LIR/COBAES/05/2024	Adquisición de equipos de aire acondicionado.	Proveedor no Ganador.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Identificación oficial vigente. 2- Constancia de situación fiscal. 3- Comprobante de domicilio fiscal actual. 4- Opinión ante el SAT en sentido positivo. 5- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS e INFONAVIT). 6- Acreditación legal del licitante conforme al anexo número 3. 7- Carta poder simple conforme al anexo número 4. 8- Carta conocimiento de las bases conforme al anexo número 5. 9- Declaración escrita conforme al anexo número 6. 10- Declaración de integridad conforme al anexo número 7. 11- Escrito firmado por el Representante Legal conforme al anexo número 8. 12- Escrito firmado de garantía de los servicios conforme al anexo número 9. 13- Escrito firmado respecto a propiedad industrial y derechos de autor conforme al anexo número 10. 14- Escrito modelo del contrato conforme al anexo número 11. 15- Transcripción del modelo conforme anexo número 12.



Contrato Número	Concepto	Proveedor	Documentación Solicitada
INV-ADQ-COBAES/09/2024	Adquisición de kits de desarrollo multimedia para la habitación de centros creativos de inclusión y emprendimiento digital.	Proveedor Ganador.	1- Identificación oficial vigente. 2- Constancia de situación fiscal. 3- Comprobante de domicilio fiscal actual. 4- Opinión ante el SAT en sentido positivo. 5- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS e INFONAVIT). 6.- Declaración de integridad conforme al anexo número 7.
		Proveedor Ganador.	1- Identificación oficial vigente. 2- Constancia de situación fiscal. 3- Comprobante de domicilio fiscal actual. 4- Opinión ante el SAT en sentido positivo. 5- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS e INFONAVIT).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Sesión número 1/2024 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de enero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1011/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, mediante oficio número O.I.C. 076/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, proporcionó la documentación legal de los proveedores ganadores y no ganadores, con lo cual acreditan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.



Inspección Física de Bienes Muebles

Se realizó inspección física de 50 bienes adquiridos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por importe de \$3,714,273.50, a efecto de verificar su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuvieran utilizando para los fines para los cuales fueron solicitados; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 63 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, se observa que al momento de realizar la inspección, de un bien con valor de \$24,870.40, no cuenta con etiqueta en la cual se detalle el número de inventario que lo identifique. A continuación, se detalla:

Número	Descripción	No. de Inventario	Fecha de Adquisición	Costo de la Adquisición
1	Laptop Hp ProBook 440 G9 14" Intel Core i7 1255u Dd 512gb SSD Ram 16gb	515001157053	27/05/2024	24,870.40
Total				\$24,870.40

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 003/C.P. 2024, de fecha 14 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, proporcionó fotografías, en las cuales se aprecia el bien con la etiqueta que contiene el número de inventario que lo identifica; por lo anterior, la observación se solventa.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,411,542.34, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
5135 3 351001	1,411,542.34	1,411,542.34	100.00
Totales	\$1,411,542.34	\$1,411,542.34	100.00%

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos propios en la cuenta contable 5135 3 351001, de la cual se fiscalizó un importe de \$1,411,542.34, que representa el 100.00%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras o trabajos que se señalan a continuación:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Plantel Educativo	Importe Ejercido en 2024
1	Rehabilitación de cerca perimetral y retiro de árboles.	COBAES 29 Profa. Agustina Achoy Guzmán	48,714.09
2	Rehabilitación de cerca perimetral.	COBAES 13 Lic. Eustaquio Buelna Pérez	54,692.26
3	Rehabilitación de cerca perimetral.	COBAES 23 Profa. María Trinidad Dorame	54,692.26
4	Trabajos de albañilería y plomería.	COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado	43,975.60
5	Trabajos de electricidad y plomería para instalaciones de servicios a nueva tienda escolar.	COBAES 95 Las Mañanitas	58,718.63
6	Rehabilitación de cerca perimetral y suministro e instalación de puerta vehicular.	COBAES 45 Prof. Alejandro Calderón Vergara	58,619.03
7	Trabajos de albañilería y herrería.	COBAES 39 Prof. José Romero Alzate	59,542.36
8	Trabajos de mantenimiento en plaza cívica.	COBAES 63 Profa. Emilia Obeso López	60,452.70
9	Trabajos de mantenimiento en módulo de servicios sanitarios.	COBAES 42 Severiano M. Moreno	59,272.95
10	Rehabilitación de cerca perimetral y suministro e instalación de puerta vehicular.	COBAES 47 Prof. Miguel C. Castro	58,619.04
11	Trabajos eléctricos de suministró e instalación de alimentador a tablero.	COBAES 39 Prof. José Romero Álzate	50,877.60
12	Rehabilitación de cancelería en edificios C, F, K y H.	COBAES 10 Ing. Federico Delgado Pastor	60,486.00



No. de Obra	Nombre de la Obra	Plantel Educativo	Importe Ejercido en 2024
13	Revisión, reparación y balanceo de cargas.	COBAES 02 Prof. Braulio Pizarro Ceballos	64,150.32
14	Revisión de instalaciones eléctricas y canalizaciones para alimentación eléctrica a equipos de aires acondicionados.	COBAES 39 Prof. José Romero Álzate	54,545.52
15	Reparación y acondicionamiento de instalaciones eléctricas.	COBAES 23 Profa. María Trinidad Dorame	60,204.00
16	Fabricación, instalación, ajustes y reparaciones de puertas.	COBAES 50 Gral. Gabriel Leyva Velázquez	56,762.50
17	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 106 Buenavista (EMSAD)	35,363.57
18	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 111 Tehueco (EMSAD)	32,161.88
19	Rehabilitación de barda de tabique, impermeabilización en áreas de edificios A, B y C, y sellado de ductos de aires acondicionados en edificios A, C y D.	COBAES 38 Lic. Marco A. Arroyo Camberos	59,956.13
20	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 21 Dr. Genaro Salazar Cuéllar	54,692.26
21	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 58 Ing. Heriberto Valdez Romero	56,702.35
22	Reparación de fallas eléctricas, rehabilitación de líneas subterráneas e instalación de interruptor y balanceo de carga.	COBAES 70 Estación Dimas	52,795.08
23	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 19 Gral. Rafael Buelna Tenorio	54,692.26
24	Trabajos de tablaroca realizados en oficinas de coordinación de logística de la dirección de cultura del COBAES.	Dpto. de Extensión Cultural	33,311.02
25	Fabricación de entepiso a base de polín de 8" en cajón con madera.	Departamento de Recursos Humanos	63,800.00
26	Fabricación de caseta de PTR y lámina galvanizada con puerta doble.	Oficinas Generales	63,742.93
Totales			\$1,411,542.34

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Con la revisión física y documental de las obras contratadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$1,411,542.34, se constató que los pagos realizados a los contratistas se encuentran amparados con documentación comprobatoria, que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Núm.	Nombre de la Obra	Orden de Pago	Importe Ejercido en 2024
1	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	33415	48,714.09
2	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	33416	54,692.26
3	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	33414	54,692.26
4	Reparación de juntas en losa de impermeabilizante en azotea.	33667	43,975.60
5	Pago de trabajo de electricidad y plomería para nueva tienda escolar.	33625	58,718.63
6	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	34009	58,619.03
7	Por trabajos de albañilería, herrería y plomería.	34061	59,542.36
8	Pago correspondiente a los trabajos de mantenimiento en plaza cívica.	34133	60,452.70
9	Pago de trabajo de mantenimiento de módulo de servicios sanitarios.	34236	59,272.95
10	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	34300	58,619.04
11	Suministro e instalación de alimentador.	34499	50,877.60
12	Trabajos de rehabilitación de cancelería en edificios.	34642	60,486.00



Núm.	Nombre de la Obra	Orden de Pago	Importe Ejercido en 2024
13	Revisión, reparación de falla eléctrica y balanceo de cargas.	34859	64,150.32
14	Rehabilitación y reemplazo de canalizaciones para alimentación eléctrica a equipos de aire acondicionado y revisión de instalaciones eléctricas.	34888	54,545.52
15	Mano de obra por instalación de cable y trabajos con equipo para excavación de la zanja.	34887	60,204.00
16	Pago por trabajo de fabricación, instalación, ajustes y reparación de puertas.	34708	56,762.50
17	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	34763	35,363.57
18	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	34764	32,161.88
19	Por trabajos de rehabilitación de barda tabique.	35085	59,956.13
20	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	34765	54,692.26
21	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	35084	56,702.35
22	Reparación de falla eléctrica en nicho de medición, así como rehabilitación.	35360	52,795.08
23	Desinstalación de cerca metaliza de malla ciclónica, suministro e instalación de cerca metálica a base de malla ciclónica.	35775	54,692.26
24	Trabajos de trabaroca.	36071	33,311.02
25	Fabricación de entrepiso a base de polín en cajón con madera.	36455	63,800.00
26	Fabricación de caseta de PTR y lámina galvanizada con puerta doble.	37468	63,742.93
Totales			\$1,411,542.34

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción VI, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo, fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Con la revisión física y documental de los trabajos realizados en los diferentes planteles educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y registrados en la contabilidad mediante 15 pólizas de diario, que forman parte de la muestra de auditoría, se pudo constatar que los volúmenes de los conceptos de obra ejecutados y seleccionados para su revisión, corresponden a lo detallado en las estimaciones autorizadas, asimismo, al momento de la inspección física realizada, las obras se encontraron concluidas y en operación, a continuación se detalla:



Obras que formaron parte de la muestra de inspección física						
Núm.	Trabajos Realizados	Plantel	Localidad y/o Municipio	Número de Póliza	Fecha de Inspección Física de la Obra	Localización (Coord. Geog.)
1	Trabajos de tablaroca realizados en oficinas de coordinación de logística de la dirección de cultura de COBAES.	Dpto. de Extensión Cultural	Culiacán	DD00000112	24/02/2025	24°48'39.4"N 107°26'05.6"W
2	Reparación y acondicionamiento de instalaciones eléctricas.	COBAES 23 Profa. María Trinidad Dorame	Culiacán	DD0000188	24/02/2025	24°45'33.7"N 107°25'28.5"W
3	Rehabilitación de cerca perimetral.			DD0000383	24/02/2025	
4	Trabajos de albañilería y plomería.	COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado	Culiacán	DD0000095	24/02/2025	24°48'39.5"N 107°21'43.2"W
5	Rehabilitación de cancelería en edificios C, F, K y H.	COBAES 10 Ing. Federico Delgado Pastor	Guasave	DD0000182	25/02/2025	25°33'07.9"N 108°28'19.1"W
6	Rehabilitación de cerca perimetral.	COBAES 13 Lic. Eustaquio Buelna Pérez	El Tajito, Guasave	DD0000382	25/02/2025	25°39'32.6"N 108°37'38.7"W
7	Rehabilitación de cerca perimetral y suministro e instalación de puerta vehicular.	COBAES 47 Prof. Miguel C. Castro	La Brecha, Guasave	DD0000309	25/02/2025	25°22'27.0"N 108°24'55.8"W
8	Revisión, reparación y balanceo de cargas.	COBAES 02 Prof. Braulio Pizarro Ceballos	Los Mochis, Ahome	DD0000183	26/02/2025	25°47'06.7"N 108°59'40.6"W
9	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 111 Tehueco (EMSAD)	Ahome	DD0000351	26/02/2025	26°17'36.2"N 108°44'46.9"W
10	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	COBAES 58 Ing. Heriberto Valdez Romero	El Guayabo, Ahome	DD0000100	26/02/2025	25°56'30.4"N 109°08'45.5"W
11	Trabajos eléctricos de suministro e instalación de alimentador a tablero.	COBAES 39 Prof. José Romero Alzate	Villa Unión, Mazatlán	DD0000310	27/02/2025	23°10'58.6"N 106°12'52.9"W
12	Trabajos de albañilería y herrería.			DD0000179	27/02/2025	
13	Revisión de instalaciones eléctricas y canalizaciones para alimentación eléctrica a equipos de aires acondicionados.			DD0000187	27/02/2025	
14	Rehabilitación de barda de tabique, impermeabilización en áreas de edificios A, B y C, y sellado de ductos de aires acondicionados en edificios A, C y D.	COBAES 38 Lic. Marco A. Arroyo Camberos	Mazatlán	DD0000098	27/02/2025	23°12'59.3"N 106°24'10.6"W
15	Trabajos de electricidad y plomería para instalaciones de servicios a nueva tienda escolar.	COBAES 95 Las Mañanitas	Mazatlán	DD0000097	28/02/2025	23°15'59.9"N 106°23'13.6"W

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2024 cerrada con fecha 28 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracciones I, III, VI y VII, 16 fracciones III, VI, VII y VIII, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII, 63 segundo párrafo y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 66 Con Observación

Con la revisión de los trabajos realizados en los diferentes planteles educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y que fueron registrados en la cuenta contable 5135 3 351001, por un importe total de \$1,411,542.34, mediante 26 pólizas de diario, que forman parte de la muestra de auditoría, se observa que fueron ejecutados por personas físicas o morales, es decir, como terceros, sin sujetarse a las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a través de los procedimientos de contratación establecidos en esta materia y mediante la celebración de contratos de obras públicas con contratistas, ya que dichos actos o trabajos, tuvieron por objeto la rehabilitación, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles destinados al servicio público de la educación, a continuación se detallan:

Actos o trabajos ejecutados por terceros sobre bienes inmuebles destinados al servicio público de la educación								
No.	Plantel Educativo	Actos o Trabajos Realizados	Localidad/ Municipio	Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Ejecutor o tercero (persona física o moral)	Factura emitida por la persona física o moral	Importe Factura
1	COBAES 29 Profa. Agustina Achoy Guzmán	Rehabilitación de cerca perimetral y retiro de árboles.	Navolato	DD0000381 de fecha 22 de marzo de 2024	48,714.09	Persona moral 1	368 de fecha 15 marzo 2024	48,714.09
2	COBAES 13 Lic. Eustaquio Buelna Pérez	Rehabilitación de cerca perimetral.	El Tajito, Guasave	DD0000382 de fecha de 22 marzo de 2024	54,692.26	Persona moral 1	366 de fecha 15 de marzo de 2024	54,692.26
3	COBAES 23 Profa. María Trinidad Dorame	Rehabilitación de cerca perimetral.	Culiacán	DD0000383 de fecha 22 de marzo de 2024	54,692.26	Persona moral 1	367 de fecha 15 de marzo de 2024	54,692.26
4	COBAES 25 Gral. Salvador Alvarado	Trabajos de albañilería y plomería.	Culiacán	DD0000095 de fecha 17 de abril de 2024	43,975.60	Persona moral 2	509 de fecha 09 de abril de 2024	43,975.60
5	COBAES 95 Las Mañanitas	Trabajos de electricidad y plomería para instalaciones de servicios a nueva tienda escolar.	Mazatlán	DD0000097 de fecha 17 de abril de 2024	58,718.63	Persona física 1	8 de fecha 09 de abril de 2024	58,718.63
6	COBAES 45 Prof. Alejandro Calderón Vergara	Rehabilitación de cerca perimetral y suministro e instalación de puerta vehicular.	Quila, Culiacán	DD0000145 de fecha 14 de mayo de 2024	58,619.03	Persona moral 1	372 de fecha 03 de mayo de 2024	58,619.03
7	COBAES 39 Prof. José Romero Alzate	Trabajos de albañilería y herrería.	Villa Unión, Mazatlán	DD0000179 de fecha 16 de mayo de 2024	59,542.36	Persona física 1	10 de fecha 06 de mayo de 2024	59,542.36
8	COBAES 63 Profa. Emilia Obeso López	Trabajos de mantenimiento en plaza cívica.	Villa Juárez, Navolato	DD0000264 de fecha 21 de mayo de 2024	60,452.70	Persona moral 3	249 de fecha 13 de mayo de 2024	60,452.70
9	COBAES 42 Severiano M. Moreno	Trabajos de mantenimiento de en	Escuinapa	DD0000300 de fecha 23 de mayo de 2024	59,272.95	Persona física 1	12 de fecha 18	59,272.95



Actos o trabajos ejecutados por terceros sobre bienes inmuebles destinados al servicio público de la educación								
No.	Plantel Educativo	Actos o Trabajos Realizados	Localidad/Municipio	Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Ejecutor o tercero (persona física o moral)	Factura emitida por la persona física o moral	Importe Factura
		módulo de servicios sanitarios.					de mayo de 2024	
10	COBAES 47 Prof. Miguel C. Castro	Rehabilitación de cerca perimetral y suministro e instalación de puerta vehicular.	La Brecha, Guasave	DD0000309 de fecha 23 de mayo de 2024	58,619.04	Persona moral 1	373 de fecha 17 de mayo de 2024	58,619.04
11	COBAES 39 Prof. José Romero Alzate	Trabajos eléctricos se suministró e instalación de alimentador a tablero.	Villa Unión, Mazatlán	DD0000310 de fecha 23 de mayo de 2024	50,877.60	Persona moral 4	2974 de fecha 13 de mayo de 2024	50,877.60
12	COBAES 10 Ing. Federico Delgado Pastor	Rehabilitación de cancelería en edificios C, F, K y H.	Guasave	DD0000182 de fecha 13 de junio de 2024	60,486.00	Persona física 2	270 de fecha 10 de junio de 2024	60,486.00
13	COBAES 02 Prof. Braulio Pizarro Ceballos	Revisión, reparación y balanceo de cargas.	Los Mochis, Ahome	DD0000183 de fecha 13 de junio de 2024	64,150.32	Persona moral 4	2992 de fecha 10 de junio de 2024	64,150.32
14	COBAES 39 Prof. José Romero Alzate	Revisión de instalaciones eléctricas y canalizaciones para alimentación eléctrica a equipos de aires acondicionados.	Villa Unión, Mazatlán	DD0000187 de fecha 13 de junio de 2024	54,545.52	Persona moral 4	2991 de fecha 10 de junio de 2024	54,545.52
15	COBAES 23 Profa. María Trinidad Dorame	Reparación y acondicionamiento de instalaciones eléctricas.	Culiacán	DD0000188 de fecha 13 de junio de 2024	60,204.00	Persona moral 5	790 de fecha 10 de junio de 2024	60,204.00
16	COBAES 50 Gral. Gabriel Leyva Velázquez	Fabricación, instalación ajustes y reparaciones de puertas.	San Ignacio	DD0000298 de fecha 25 de junio de 2024	56,762.50	Persona física 1	14 de fecha 11 de junio de 2024	56,762.50
17	COBAES 106 Buenavista (EMSAD)	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	El Fuerte	DD0000349 de fecha 27 de junio de 2024	35,363.57	Persona física 2	272 de fecha 20 de junio de 2024	35,363.57
18	COBAES 111 Tehueco (EMSAD)	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	Ahome	DD0000351 de fecha 27 de junio de 2024	32,161.88	Persona física 2	271 de fecha 20 de junio de 2024	32,161.88
19	COBAES 38 Lic. Marco A. Arroyo Camberos	Rehabilitación de barda de tabique, impermeabilización en áreas de edificios A, B y C, y sellado de ductos de aires acondicionados en edificios A, C y D.	Mazatlán	DD0000098 de fecha 08 de julio de 2024	59,956.13	Persona física 1	15 de fecha 01 de julio de 2024	59,956.13
20	COBAES 21 Dr. Genaro Salazar Cuéllar	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	Salvador Alvarado	DD0000099 de fecha 08 de julio de 2024	54,692.26	Persona moral 1	376 de fecha 03 de julio de 2024	54,692.26
21	COBAES 58 Ing. Heriberto Valdez Romero	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	El Guayabo, Ahome	DD0000100 de fecha 08 de julio de 2024	56,702.35	Persona física 2	280 de fecha 01 de julio de 2024	56,702.35



Actos o trabajos ejecutados por terceros sobre bienes inmuebles destinados al servicio público de la educación								
No.	Plantel Educativo	Actos o Trabajos Realizados	Localidad/Municipio	Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Ejecutor o tercero (persona física o moral)	Factura emitida por la persona física o moral	Importe Factura
22	COBAES 70 Estación Dimas	Reparación de fallas eléctricas, rehabilitación de líneas subterráneas e instalación de interruptor y balanceo de carga.	Estación Dimas, San Ignacio	DD0000215 de fecha 31 de julio de 2024	52,795.08	Persona moral 4	3000 de fecha 08 de julio de 2024	52,795.08
23	COBAES 19 Gral. Rafael Buelna Tenorio	Rehabilitación de cerca perimetral de malla ciclónica.	Mocorito	DD0000066 de fecha 09 de septiembre de 2024	54,692.26	Persona moral 1	379 de fecha 02 de septiembre de 2024	54,692.26
24	Dpto. de Extensión Cultural	Trabajos de tablaroca realizados en oficinas de coordinación de logística de la dirección de cultura de COBAES.	Culiacán	DD00000112 de fecha 12 de septiembre de 2024	33,311.02	Persona física 3	621 de fecha 12 de septiembre de 2024	33,311.02
25	Departamento de Recursos Humanos	Fabricación de entepiso a base de polín de 8" en cajón con madera.	Culiacán	DD0000137 de fecha 10 de octubre de 2024	63,800.00	Persona física 4	3067 de fecha 03 de octubre de 2024	63,800.00
26	Oficinas Generales	Fabricación de caseta de PTR y lámina galvanizada con puerta doble.	Culiacán	DD0000353 de fecha 16 de diciembre de 2024	63,742.93	Persona física 5	1683 de fecha 12 de diciembre de 2024	63,742.93
Totales:					\$1,411,542.34			\$1,411,542.34

Cabe señalar, que en la ejecución de los trabajos señalados anteriormente, se requirió la participación como terceros, de un total de 10 personas físicas o morales, de los cuales se asignaron de la siguiente manera:

Personas físicas o morales que ejecutaron los trabajos como terceros		
Persona física o moral	Actos o trabajos que ejecutó	Importe total ejecutado
Persona moral 1	1, 2, 3, 6, 10, 20 y 23	384,721.20
Persona moral 2	4	43,975.60
Persona moral 3	8	60,452.70
Persona moral 4	11, 13, 14 y 22	222,368.52
Persona moral 5	15	60,204.00
Persona física 1	5, 7, 9, 16 y 19	294,252.57
Persona física 2	12, 17, 18 y 21	184,713.80
Persona física 3	24	33,311.02
Persona física 4	25	63,800.00
Persona física 5	26	63,742.93
Total		\$1,411,542.34

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV,



XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 751 fracciones I y III, 1677, 1678 y 1679 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 2, 3, 4 fracciones XI, XII, XIII, XVIII, XXIV, 5, 6, 7, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 61, 62, 64, 66 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 12 fracciones I, II y X, 18 fracciones I, II, III y V, 22, 23 fracciones II, VII, VIII y XVII, 26 fracciones V, VII, VIII, X, XI y XXII, y 29 fracciones I, II, XI, XII, XIII y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 049 de fecha 23 de abril de 2014, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 153 de fecha 21 de diciembre de 2020.

AECF-EPE-AFI0252025-2024-PR-66-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones y Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$61,674,976.89, del cual se fiscalizó un importe de \$61,606,197.94, que representa el 99.89%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5332	Convenios de Descentralización y Otros	61,674,976.89	61,606,197.94	99.89
		\$61,674,976.89	\$61,606,197.94	99.89%

5332 Convenios de Descentralización y Otros

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Convenios de Descentralización y Otros, seleccionando para su revisión un monto de \$61,674,976.89, del cual se fiscalizó un importe de \$61,606,197.94, que representa el 99.89%, mismos que corresponden a pagos establecidos



en los Convenios de Coordinación Institucional para la Construcción, Mantenimiento y Rehabilitaciones en distintos centros educativos del Organismo, celebrados entre el Organismo y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, constatando que cuenta con la documentación justificativa que acredita que los trabajos fueron realizados en los plazos establecidos; asimismo, se constató que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 76 último párrafo, 77 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Convenios de Coordinación Institucional para la Construcción, Mantenimiento y Rehabilitaciones en Distintos Centros Educativos del COBAES, celebrados entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).



IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 03, 04, 16, 19, 22, 38, 41, 46, 49 y 50, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 07, 23, 35, 37, 55, 57, 59 y 66.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 10, 45, 62 y 63.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.



No.	Procedimientos
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejan recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con la documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria original y justificativa, según su normatividad aplicable.
9	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
10	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
11	Verificar los rubros de ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
12	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; y Participaciones y Aportaciones; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
13	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
14	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
15	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
16	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
17	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	63	40	14	9	1	8	1
Revisión a la Obra Pública	4	3	0	1	0	1	0
Totales	67	43	14	10	1	9	1

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	\$1,447,519.98	\$1,605,890.43	\$3,053,410.41



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$1,633,850.12	\$0.00	\$50,496.85	\$1,684,346.97

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Guillermo Giovanni Gómez Cervantes, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Jesús Beatriz López Montoya, L.C.P. Carmina Jaqueline Varela Pérez, L.C.P. María de los Ángeles Fernández Angulo, L.A.E. Reyna Yulissa León Torres, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Yolanda Almodóvar Villalba, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Ing. Eddi Alomar Leal Leal y Arq. Arnoldo Martínez Higuera, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 67 resultados, integrados por: 43 sin observación, 14 con observación solventada y 10 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 9 promociones de responsabilidad administrativa y 1 pliego de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$50,496.85 (cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 85/100 M.N.), originado por pagos improcedentes a trabajador por concepto de rezonificación.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Convenio celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la sección 53 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2025





ASE
SINALOIA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43